

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

CENTRO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA

Carrera: Licenciatura en Administración Pública.



Tesis de Grado

***“Estrategias y actores en la Reforma Educativa de Nivel
Medio en la Ciudad de Viedma en el periodo 2014-2017”***

NOMBRES DE LAS TESISISTAS: Camperi Giuliana y Urquiza Rosana.

NOMBRE DEL DIRECTOR PROPUESTO: Mgtr. Susana Lopez

AÑO 2019

VIEDMA - RÍO NEGRO

INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.II. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:	11
1.III. OBJETIVOS	11
OBJETIVO GENERAL:.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	12
1.IV. SUPUESTOS.....	12
1.V. ESTADO DEL ARTE.....	12
1.VI. MARCO TEÓRICO	15
1.VII. METODOLOGÍA	22
1.VIII. POBLACIÓN Y MUESTRA	23
1.IX. PLAN DE TRABAJO	24
1.X. CRONOGRAMA	25
CAPÍTULO II: ANTECEDENTES	26
2. I. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	26
2. II. CONTEXTO NACIONAL	27
Leyes nacionales de Educación	32
2. III. CONTEXTO PROVINCIAL	37
CAPÍTULO III:.....	41
3. I.FORMULACIÓN DE LA ESCUELA QUE QUEREMOS	41
3. II. EL DESAFÍO DE LA ESRN COMO PROYECTO INNOVADOR	44
3. III. ACTORES OPOSITORES A LA REFORMA	49
CAPÍTULO IV:	55
4. I. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS A LA IMPLEMENTACIÓN	55
4. II. DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESRN.....	60
4. II. A) Sobre el Régimen Escolar Anterior.....	61
4. II. B) Sobre la Formulación de la ESRN.....	63
4. II. C) Nuevos enfrentamientos: Unter-Ministerio de Educación y DD.HH.	64
4. II. D) Sobre la ESRN.....	64
4. II. E) Sobre las capacitaciones.....	67
4. II. F) Sobre las propuestas.....	68
CONSIDERACIONES FINALES	70

ANEXO	75
Reforma de Nivel Medio	75
BIBLIOGRAFÍA.....	83
Temática	83
Metodológica	86
Normativas	86

AGRADECIMIENTOS

Antes de comenzar con la presentación de esta Tesis de Grado, deseamos expresar nuestro más profundo y sincero agradecimiento hacia las personas que mencionaremos a continuación.

A todo el personal de la Universidad Nacional del Comahue, autoridades, docentes y no docentes, por posibilitarnos nuestro desarrollo como profesionales, por cada enseñanza y herramienta brindada, imprescindibles para nuestra formación.

A nuestra directora, Mgter. Susana Lopez, por habernos brindado su confianza para la dirección de esta Tesis, y por su acompañamiento constructivo durante la redacción del escrito.

A nuestros compañeros por su apoyo incondicional y a los docentes que estuvieron presentes a lo largo de la carrera.

A las autoridades y docentes de las escuelas en las que se desarrolló el trabajo de campo. La realización de esta Tesis no hubiese sido posible sin su colaboración desinteresada.

Nuestro agradecimiento absoluto para nuestros padres, Mabel y Marcelo (padres de Giuliana) y Mirta y Juan Carlos (madre y tío de Rosana), hermanos, Enzo y Juan (hermanos de Giuliana) y Fabio y Daniel (hermanos de Rosana), a Mario (pareja de Rosana) por brindarnos la fortaleza y motivación para el logro de nuestro objetivo en la Universidad, por su disposición incondicional y apoyo permanente, tanto en el trayecto de nuestra carrera, en la Tesis, como en todos los aspectos de nuestra vida.

A los demás familiares y amigos que de alguna u otra forma nos han acompañado en este proceso.

Finalmente, nuestro agradecimiento especial a nuestros hijos Joaquín, Noa y Nahiara, sentido primordial y sostén básico de las acciones de cada día. Nunca serán suficientes las palabras para expresar nuestro amor por ellos. A éstos le dedicamos especialmente esta Tesis, cuyo apoyo paciente fue imprescindible para su concreción.

ABSTRACT

La presente investigación analiza la implementación de una política pública educativa, tomando como caso de estudio, la Nueva Escuela Secundaria (ESRN) en la ciudad de Viedma, Río Negro durante los años 2014- 2017.

Se realizó un análisis de la evolución del Régimen Educativo provincial el cual pretendía mejorar la calidad de la enseñanza, evitar la deserción y reducir los niveles de repitencia, con el objetivo de conocer los factores que obstaculizan la implementación de la Nueva Escuela Secundaria. El mismo consistió en la modificación del Diseño Curricular y del Régimen Académico, lo cual llevó a disputas entre las autoridades de gobierno y los docentes.

Las diferentes dificultades que fueron surgiendo serán mencionadas en el desarrollo de éste trabajo gracias a la información brindada por los agentes participantes. Para abordar el trabajo se utilizó la metodología cualitativa y cuantitativa, y como técnica de recolección de datos se realizaron entrevistas abiertas, encuestas, análisis de noticias y normativas.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2017, la Nueva Escuela Secundaria Rionegrina (ESRN) ubicó a la provincia de Río Negro a la vanguardia de la reforma educativa en Argentina. Profesores por cargo, con trabajo en dos escuelas como máximo; materias cuatrimestrales y fin de la repitencia por año; organización de las materias en siete áreas y trabajo docente colaborativo son algunas claves de esta transformación, que posteriormente llegó a las 93 escuelas secundarias de la provincia.

Según lo descrito en el informe *Políticas Educativas para Transformar la Educación Secundaria*, de Unicef y Flacso, se trata de una política de carácter universal y de propuesta ambiciosa que realizó “modificaciones intensivas en la matriz organizacional de la escuela, cambiando aspectos como la estructura curricular, la organización institucional y el puesto de trabajo docente”.

Además, la reforma exigió un incremento de la inversión en educación. Cora Steinberg, una de las directoras del Informe indica: “Las autoridades educativas de la provincia señalan que ha habido un incremento del 35% en la inversión para el nivel. Es un aumento significativo, que implica una fuerte decisión política. Lo están haciendo de manera concienzuda, con idas y vueltas, con mucho acompañamiento a las escuelas, con mucho aprendizaje y muchos ajustes”.

Respecto a los cambios que se dieron en el Nivel Secundario en la provincia de Río Negro, desde la vuelta a la democracia, se puede observar que fue pasando por diferentes momentos: Durante el periodo comprendido entre 1986-1995 se implementó el Ciclo Básico Unificado (CBU) y el Ciclo Superior Modalizado (CSM). El primero se organizó en base a tres (3) años, con una

propuesta curricular estructurada en áreas de conocimiento y el reconocimiento del trabajo docente para actividades que apoyaron los procesos de enseñanza y de aprendizaje (reuniones de área, reuniones interáreas, taller de educadores).

A partir de mediados de la década del 90 comienza lo que se dio en llamar la "Contrarreforma", bajo la Resolución N° 201/96, en un contexto de pleno despliegue de políticas neoliberales de un Estado que promueve ajustes, principalmente en las áreas de salud y educación. Se vuelve, a partir de esta normativa, a un paradigma de enseñanza "tradicional", con un abordaje disciplinar, la evaluación de formato "normativo", con un trabajo docente reducido a horas cátedras, debiendo realizar su tarea en varias unidades educativas, perdiendo así el conocimiento institucional y el de sus estudiantes.

La misma se realizó con el aporte de los actores del Ministerio de Educación y Derecho Humanos y la seccional de la ciudad mencionada del Gremio UnTER. Asimismo analizaremos sus dificultades sobre todo a la hora de implementar una reforma del diseño curricular y el impacto que ello generaría.

El trabajo que a continuación se mostrará contiene 5 capítulos, de los cuales el primero está destinado a la definición del problema que se desea investigar, su importancia, los motivos que llevaron a seleccionar esta temática, y además presentaremos un enfoque teórico inherente al problema a investigar.

Posteriormente, realizamos una descripción de la reglamentación que a lo largo de la historia se fue dictando para el avance de esas políticas desde un nivel nacional a partir de los años 80 y desde un nivel provincial a partir de los años 90.

En el tercer capítulo, nuestra investigación aspira a realizar aportes referidos a la etapa de formulación del Proyecto de la ESRN, desde el año 2016. Para ello se tomará como principales referentes teóricos, en relación a la temática elegida, a Oszlak y O'Donnell y a Pierre Bourdieu, autor que se especializa en el campo del sistema escolar.

Además, analizamos las dificultades que se presentaron en la implementación de la ESRN, detallando las estrategias, posiciones e intereses de los actores, mediante información obtenida de noticias, entrevistas abiertas y encuestas.

Este trabajo aportaría socialmente, información más precisa sobre la modalidad de la Nueva Escuela Secundaria, permitirá que la sociedad conozca las diferentes visiones, y el porqué de la disputa. Además el análisis podrá ser utilizado por los encargados de formular la política para eliminar posibles falencias que puedan surgir en este proceso.

Con respecto al campo disciplinar de la Administración Pública, significará un aporte innovador debido a que se encuentra en discusión actualmente, y al mismo tiempo, se conformará en un tema posible de ser investigado en los siguientes años.

Desde el punto de vista personal, nos resulta interesante estudiar la reforma de la escuela secundaria porque, como contribución a nuestra formación profesional, nos permitirá afianzar conocimientos sobre las políticas públicas y sus etapas, en este caso en particular, sobre cómo se define el problema o cuestión social y cómo se formula una política pública para intentar resolver dicha problemática.

En resumen, a pesar de las modificaciones en la legislación educativa de la provincia de Río Negro, que buscaron mejorar la calidad de la misma, la implementación del diseño de la ESRN, presenta dificultades en su aplicación en la realidad dentro de las aulas, las cuales serán expuestas al finalizar la investigación.

CAPÍTULO I: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores que obstaculizan la implementación de la nueva escuela secundaria en Viedma, Río Negro en el periodo 2014/2017?

1.II. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

- ¿Cuál es la diferencia entre la modalidad educativa vigente y la que se desea implementar?
- ¿Cuál es la posición del Gremio UnTER y del Ministerio de Educación y Derechos Humanos frente a la Reforma Educativa?
- ¿Qué intereses y estrategias se ponen en juego con la nueva modalidad?

1.III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Analizar los obstáculos que impiden la implementación de la nueva escuela secundaria en Viedma, Río Negro en el periodo 2014/2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir las características y alcance de la reforma educativa en el nivel medio en la provincia de Río Negro.
- Analizar las estrategias, posiciones e intereses de los diferentes actores relacionados en la implementación de la reforma educativa.
- Conocer las dificultades que se presentan en la implementación.

1.IV. SUPUESTOS

- La implementación de la Nueva Escuela Secundaria no se llevaría a cabo porque no hubo participación democrática en el diseño curricular entre los actores involucrados, por lo cual, ello implicaría que los docentes tendrían dificultades al poner en práctica la currícula en el aula.
- El gremio UnTER se opondría a la reforma educativa en defensa de intereses tanto educativos, laborales como partidarios, ya que no garantizaría el proceso de aprendizaje de los alumnos ni la permanencia de los docentes en el cargo.
- La Nueva Escuela Secundaria no se ejecutaría por problemas en la comunicación entre los actores involucrados, por la falta de información y de un marco técnico que explique cómo implementarla en las aulas.

1.V. ESTADO DEL ARTE

En primer lugar, a nivel internacional tomamos como antecedente la tesis de posgrado en estudios latinoamericanos "Reformas a la Educación Media Superior basadas en modelos por competencias. La educación de los jóvenes en Colombia y México" de la Universidad Nacional Autónoma de México,

formulada en el año 2013 por Olvera Lopez Adriana, la cual propone reflexionar sobre la viabilidad educativa y la pertinencia social de la transformación de la educación media superior en dos países de América Latina: Colombia y México. Señalando a la escuela secundaria como una urgencia común de la educación latinoamericana. En este trabajo se analiza cómo la educación media superior aporta elementos para la solución de esos retos desde tres ámbitos: la articulación de este nivel educativo con la básica y superior, el vínculo con el mercado de trabajo y la definición de un amplio rol social, entendiendo por éste aquellos aspectos que la vía educativa considera, y desde los cuales busca influir para hacer frente a las necesidades de los jóvenes en ambos países.

Otro antecedente internacional, es el caso de Chile, tomamos la tesis "Percepción de Profesores de Colegios Municipales de la Región Metropolitana", realizada por Astrid Kuzmanich en el año 2004, referida a la descripción de la percepción de los profesores de educación básica y media, de establecimientos municipales de la Región Metropolitana, respecto a la Reforma Educacional Chilena. Los principales hallazgos de la investigación son: como actores centrales en el sistema educacional, los profesores no pueden quedar al margen de la implementación de la reforma. Los logros y virtudes de la reforma se ven principalmente en los estudiantes, y los defectos, hacia los docentes, quienes, a pesar de las diferencias entre colegios municipales y particulares con respecto a la brecha digital, están satisfechos con la incorporación de nuevas tecnologías para lograr que los estudiantes aprendan más allá de la sala de clases, lo cual se enmarca dentro de la modernización de infraestructura. La participación de la familia dentro de la

educación también surge como un aspecto relevante, ya que los profesores manifiestan que la educación es tarea de todos.

Otro antecedente interesante de mencionar, ya que el Gobierno Nacional actual ha firmado un acuerdo bilateral de cooperación en educación con Finlandia, para que asesore en materia de diseño del sistema educativo, nuevas pedagogías y también en la formación docente, es la tesis "Analizando el discurso del desarrollo en la Estrategia Educativa 2020 del Banco Mundial a través de las teorías contemporáneas del desarrollo y la educación" realizada en el año 2016 por Herrera, Anna Paula & Vuollo, Eevamaija de Finlandia, la cual trata de las relaciones y las distintas concepciones de desarrollo y educación, donde analizaron las teorías de desarrollo y sus conceptualizaciones: desarrollo como modernización, como crecimiento económico, como redistribución del poder, como dependencia o como libertad. A partir de eso, elaboraron un análisis crítico del discurso de la estrategia educacional del Banco Mundial, específicamente, de la World Bank Education Strategy 2020.

"Nuestro principal hallazgo es que el discurso del Banco Mundial describe desarrollo como crecimiento económico y modernización. El Banco Mundial es el mayor proveedor de fondos en educación a nivel mundial, por eso es importante analizar su discurso. Sus impactos pueden ser directos o indirectos en las reformas educativas", señala la investigadora.

En segundo lugar, tomamos la tesis de grado N° 25 Anexo 25 "A" sobre "la repitencia escolar a comienzos del siglo XXI, una paradoja de las políticas educativas neuquinas" realizada por Magoleda Patricia en el año 2012. La misma aborda la problemática de la repitencia escolar existente en el turno

vespertino (T.V) del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 (CPEM N° 72), cohorte 2003-2006. La creación de este establecimiento educativo fue una medida implementada como política pública de emergencia por parte del Estado provincial, para solucionar dicha problemática. El trabajo de investigación tuvo como objetivo general estudiar las razones y el porcentaje de repitencia escolar en la escuela mencionada.

Por último, consideramos a nivel local la tesis de grado N° 93 referida a “El abandono en el primer año de estudio en el CURZA. Alcances y limitaciones del Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil” elaborada en el año 2015 por Villatoro José y Quisles Osvaldo. La investigación procura analizar las posibles causas que provocan el abandono en primer año por parte de los estudiantes en el CURZA, y las acciones que lleva adelante el Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil (PROMECERE) para retener la mayor cantidad de estudiantes posible. Para ello, se tomó como unidad de estudio a las ingresantes de dicha institución.

1.VI. MARCO TEÓRICO

La temática elegida acerca de la reforma de la escuela secundaria, será analizada a partir del año 2014, año en el que se registraron índices bajos en el nivel educativo medio, hasta el corriente año, ya que culminaría con su etapa de formulación. La misma hace referencia a una política pública educativa, y es por ello que es necesario, en primer lugar, saber qué es política. Según Omar Guerrero (1980) una *Política* es “el dominio del Estado sobre la sociedad”. En segundo lugar, tomamos a Oszlack y O’Donnell (1981), para definir que una *Política Pública* es un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una

determinada modalidad de intervención del Estado, en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil.

Este proceso de construcción de las Políticas Públicas comprende las siguientes etapas, enunciadas según Oszlack y O'Donnell (1981): la *definición del Problema o de la Cuestión* donde las cuestiones son necesidades y demandas "socialmente problematizadas", la *formulación y sanción de la Política* en la cual la formulación es el resultado de estimaciones y la previsión del curso de acción futuro, la *Implementación* que está dada por el conjunto de las acciones necesarias para el logro de los objetivos formulados, la etapa de *consecuencias o resultados* referida a los impactos de las políticas, y por último la etapa de *reformulación* de la Política Pública, que implica la idea de una constante corrección de los cursos de acción y de los recursos necesarios para el logro de los objetivos centrales.

Nos centraremos en nuestra investigación en la *definición del Problema o de la Cuestión* y en la etapa de *formulación y sanción de la Política*. En la misma se define a la *política estatal* como la "toma de posición que intenta - o dice intentar- alguna forma de resolución de la cuestión. Por lo general, incluye decisiones de una o más organizaciones estatales, simultáneas o sucesivas a lo largo del tiempo, que constituye el modo de intervención del estado frente a la cuestión. De aquí que la toma de posición no tenga por qué ser unívoca, homogénea ni permanente. De hecho suele ser todo lo contrario". (Oszlack y O'Donnell, 1981)

El "conflicto de políticas" puede atribuirse a la presencia, dentro del aparato estatal, de unidades con un variable grado de autonomía, y capaces de influir

en las diversas instancias del proceso. Pueden entrar en conflicto cuando debe definirse la posición del estado frente a una cuestión social. Desde esta perspectiva, el conflicto no es inherente a la toma de posición del estado, sino producto del enfrentamiento entre algunas de sus unidades, obedeciendo a intereses organizacionales y clientelísticos contradictorios. Las tomas de posición del Estado frente a una cuestión son vistas como importantes por los diversos actores sociales y en ese sentido constituyen "puntos o nudos" en la secuencia de las interacciones. (Oszlak y O'Donnell 1981).

Regresando a nuestro tema de interés, podemos decir que lo incluimos dentro de las *Políticas Públicas Educativas*, tomando como referencia, inicialmente, al autor Pierre Bourdieu, quien no ha dejado de investigar al campo de la escuela, del sistema escolar y universitario. Su interés por este campo se debe a que "el sistema escolar es uno de los lugares donde se fabrican a las personas, donde se crean las formas de pensar y de actuar en relación directa con la familia. No se puede estudiar el mundo social sin antes estudiar esta institución donde las personas son creadas y donde se crean además las diferencias sociales, es ahí donde se fabrican los títulos escolares, que son títulos que dan derecho a ejercer una profesión."¹

Consideramos que las políticas educativas en la actualidad se han constituido en un asunto estratégico, en una cuestión de poder, de fortalecimiento del capital en la sociedad, que se relacionan con la intención del Estado de controlar los procesos educativos. Sin embargo, existe una fuerte tensión entre el reconocimiento de la educación como derecho y el enfoque de las políticas públicas como capital humano, donde su propósito es la

¹ (https://www.youtube.com/watch?v=3mChkak7_3A (La escuela según Pierre Bourdieu - parte 1); [Consultado el día 27/05/2017; a las 16:41hs])

satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para que los sujetos adquieran las capacidades que les permitan un competente desempeño laboral y social.

"las políticas educativas que se formulan rara vez mencionan como objetivo fundamental garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación...en su lugar, aparece como objetivo supremo el fortalecimiento del capital humano" (MURCIA, 2007).

Independientemente del conflicto enunciado anteriormente, las políticas educativas son un mecanismo mediante el cual el Estado, además de regular y controlar, demuestra su interés, configurando y materializando sus intenciones, deseos, objetivos, pero, ante todo, los del capital, ya que sus acciones políticas traducidas en poder; son una relación de fuerza que genera poder.

El debate sobre las políticas educativas es una invitación a conocer los intereses en conflicto, los enunciados expresados, y las verdades que se defienden, así mismo, permite reflexionar sobre el escenario donde estas comienzan a ser aplicadas (la escuela), desde sus características (urbana, rural entre otras) hasta sus actores (teniendo en cuenta sus costumbres, creencias, acervos culturales, imaginarios entre otros), y lo que esto provocará dentro del sistema educativo y las sociedades, para lo cual la regulación aparece (lo cual determina una lucha o disputa, como forma de poder), donde la búsqueda de la hegemonía parecer ser el ideal de toda tendencia política, y más dentro del proceso educativo.

El análisis de la Nueva Escuela Secundaria, pone énfasis, como mencionamos anteriormente, en la etapa de formulación etapa donde se visualizan luchas cuyo argumento está basado en intereses partidarios. Estas

luchas, en palabras de Bourdieu (2010), "se presentan en un campo (la escuela), lugar donde las reformas educativas pretenden transformar desde la prácticas hasta los modelos, inclusive desde la creencias y tradiciones; en esta perspectiva, el poder es un asunto que ingresa al campo y permanece allí, transformando, afectando las relaciones sociales entre tanto desde el enfoque foucaultiano el poder, no tiene un lugar que lo produce, atraviesa la idea de campo de Bourdieu, la lucha, el choque de fuerzas muestra el poder. El poder atraviesa el campo, no permanece, donde las relaciones que se producen son relaciones de fuerza que derivan de posiciones y tendencias según se ocupen campos de dominación o no".

Ahora bien, es importante reconocer que las políticas educativas se diferencian de las reformas educativas ya que éstas últimas tienen la pretensión directa de transformar la escuela y la educación mientras que las políticas educativas buscan ser una estrategia de instauración del Estado en la escuela, solo pretenden regular y controlar.

Así mismo, las reformas educativas implican asuntos de reproducción social (transformaciones sociales) que buscan el beneficio y la producción de mejoras sociales. A partir de ello, los fenómenos escolares (discursos, prácticas, conflictos) y los contextos sociales de la formación de los niños y niñas, inclusive docentes (donde emergen tensiones), junto con la escuela interactúan en tanto que las prácticas de gobierno y sus reformas educativas producen valores sociales y relaciones de poder, lo cual invita a plantear: "¿el poder se tiene?, ¿se acumula?, ¿se ejerce?, ¿se pierde?, ¿se gana?, ¿se habita?, ¿habita en el estado, en el gobierno?" (González, 2005).

La problemática de las reformas educativas puede entenderse en tanto se encuentra situada dentro de los ámbitos educativos y de sus procesos de producción social, regulación, y creación de capacidades humanas (competencias).

A su vez, las reformas educativas pretenden capacitar a los estudiantes para que tengan mayor acceso a las nuevas tecnologías y a los nuevos conocimientos científicos. Y es por esto que el argumento central pone énfasis en la política y las políticas educativas como prácticas de poder que están basadas en expresiones dinámicas como la ciencia, la tecnología y el conocimiento. Sin embargo, sería necesario preguntarse acerca de cómo la evaluación, siendo un elemento importante en los procesos de calidad de las reformas políticas tiene en cuenta las tensiones, luchas y ambigüedades que emergen del proceso de elaboración y desarrollo de las metas y las prácticas sociales.

La política y las políticas educativas como prácticas de poder están basadas en expresiones dinámicas como la ciencia, la tecnología y el conocimiento. Pero cabría preguntarse acerca de cómo la evaluación, siendo uno de los componentes más contundentes de los procesos de calidad inmersos en los discursos de las reformas políticas, en su sentido más productivo, tiene en cuenta las tensiones, luchas y ambigüedades que emergen del proceso de elaboración y desarrollo de las metas y las prácticas sociales.

Todos los discursos educativos, desde sus políticas y reformas, deben contener como pilar la promoción de los derechos humanos y a partir de allí deben guiar cualquier proceso político, social y económico.

Sin embargo, es conveniente preguntarse cómo entienden el problema planteado los actores involucrados, ya que la realidad nos muestra que los problemas no existen, sino que son contruidos de manera subjetiva e interesada. Por lo tanto, consideramos interesante incorporar a nuestro análisis de investigación la perspectiva que tienen los distintos actores políticos y sociales estratégicos.

En cuanto a los actores que atienden la agenda social, existen tres tipos:

- 1) las organizaciones estatales, en sus diferentes niveles jurisdiccionales;
- 2) los proveedores del mercado, mediante los bienes y servicios que ofrecen a sus clientes;
- 3) las organizaciones de la sociedad civil, que también prestan un número muy variado de servicios.

Estos actores toman distintos cursos de acción al momento de definir la cuestión, lo cual genera conflictos o tensiones que solo podrán desaparecer cuando la misma se resuelva, "...resolver una cuestión agendada admite diferentes posiciones y cursos de acción; pero cada una de estas puede repercutir de maneras ~~2~~ muy distintas ~~y~~ sobre la suerte o situación de los actores sociales involucrados en el asunto o cuestión. Además, una misma cuestión puede ser afrontada a través del tiempo mediante distintos cursos de acción (o cambios de políticas), sea -entre otras causas- porque la misma pudo haberse agravado o porque surgió una nueva opción de tratamiento previamente no disponible." (Oszlak O. 2007).

La elección de los cursos de acción posibles conlleva a adoptar una estrategia, la cual se define como la "adaptación de los recursos y habilidades de la organización al entorno cambiante, aprovechando sus oportunidades y

evaluando los riesgos en función de objetivos y metas" (Hermida J., Serra R. y Kastika E. 1992).

En nuestro análisis, los actores involucrados son el gremio UNTER (Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación de Río Negro) y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, los cuales toman diferentes posturas en cuanto a la implementación de la Nueva Escuela Secundaria, ya que la misma generará un cambio relevante en su contexto.

Cuando hablamos de *cambio* nos encontramos con ciertos problemas para introducirlo como ser: la resistencia al cambio (miedo a lo desconocido) que en nuestro análisis podemos deducir que es la posición del gremio UNTER; el control (pérdida de control de los sistemas durante el cambio); y poder (cuando el mismo bloquea el desarrollo del cambio).

1.VII. METODOLOGÍA

Nuestra investigación se basará en un estudio descriptivo/exploratorio, donde aplicaremos la metodología cualitativa ya que entre los objetivos planteados decidimos conocer, describir y analizar la realidad. Como *unidad de análisis* tomaremos la Reforma Educativa de la Escuela Secundaria en Viedma, Río Negro.

Utilizaremos como *técnica de recolección* de datos, normativas, documentos y noticias referentes a la reforma de la escuela secundaria. Haremos, además, entrevistas abiertas a informantes claves del Ministerio de Educación y DD.HH., de la Secretaria Media y a miembros del gremio docente UnTER de la ciudad de Viedma.

Asimismo, realizaremos encuestas a docentes y a alumnos, específicamente a presidentes de los centros de estudiantes de las escuelas secundarias que tomaremos como muestra, y, de ser necesario, a los padres de esos alumnos. Por lo tanto, incluiremos a la investigación datos estadísticos referentes al periodo de estudio.

1.VIII. POBLACIÓN Y MUESTRA

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina *Población* o *Universo*. Población, es la totalidad del fenómeno a estudiar. En nuestro caso la población que analizaremos serán los integrantes del Gremio UnTER y Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

La muestra será intencional porque no pretende generalizar los resultados y se centrará en 6 de las 12 escuelas beneficiarias. En cuanto a los actores estatales y sociales relacionados con la temática de estudio encuestaremos a 18 docentes y a 30 alumnos.

1.IX. PLAN DE TRABAJO

1° Actividad: Presentación del Proyecto de Investigación.

Duración: 1 mes

2° Actividad: Lectura del marco teórico.

Duración: 3 meses

3° Actividad: Entrevistas y encuestas.

Duración: 3 meses

4° Actividad: Análisis de documentos.

Duración : 3 meses

5° Actividad: Análisis de las entrevistas

Duración: 2 meses

6° Actividad: Análisis de las encuestas

Duración: 2 meses.

7° Actividad: Entrega de la tesis de investigación.

Duración: 1 mes.

8° Actividad: Exposición oral.

Duración: 1 mes.

1.X. CRONOGRAMA

Actividad\Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación del proyecto de investigación	■											
Lectura del marco teórico		■	■	■								
Entrevistas y encuestas				■	■	■						
Análisis de documentos					■	■	■					
Análisis de las entrevistas							■	■				
Análisis de las encuestas									■	■		
Entrega de la tesis de investigación											■	
Exposición oral												■

CAPÍTULO II: ANTECEDENTES

2. I. CONTEXTO INTERNACIONAL

Como principal antecedente a nivel internacional tomamos la Tesis de Finlandia, ya que el Gobierno Nacional actual ha firmado un acuerdo bilateral de cooperación en educación con ese país, para que asesore en materia de diseño del sistema educativo, nuevas pedagogías y también en la formación docente, es la tesis "Analizando el discurso del desarrollo en la Estrategia Educativa 2020 del Banco Mundial a través de las teorías contemporáneas del desarrollo y la educación" realizada en el año 2016 por Herrera, Anna Paula & Vuollo, Eevamaija de Finlandia, la cual trata de las relaciones y las distintas concepciones de desarrollo y educación", donde analizaron las teorías de desarrollo y sus conceptualizaciones: desarrollo como modernización, como crecimiento económico, como redistribución del poder, como dependencia o como libertad. A partir de eso, elaboraron un análisis crítico del discurso de la estrategia educacional del Banco Mundial, específicamente, de la World Bank Education Strategy 2020.

"Nuestro principal hallazgo es que el discurso del Banco Mundial describe desarrollo como crecimiento económico y modernización. El Banco Mundial es el mayor proveedor de fondos en educación a nivel mundial, por eso es importante analizar su discurso. Sus impactos pueden ser directos o indirectos en las reformas educativas", señala la investigadora.

2. II. CONTEXTO NACIONAL

En 1884, se promulgó la primera Ley de Educación N° 1420 de educación común, gratuita y obligatoria bajo la presidencia de Julio A. Roca y se aprobó el 8 de julio de 1884, luego de fuertes debates en el Congreso Nacional y en la prensa. La ley de Educación Común 1420 fue la piedra basal del sistema educativo nacional, producto de la necesidad del Estado de aumentar la productividad de las personas y también para la alfabetización básica de sectores populares, su formación en el aspecto social y político.

Esta antigua ley tuvo como principal objetivo favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de 6 a 14 años de edad, homogeneizar, crear conciencia de Nación formar ciudadanos.

Es decir que su finalidad es alfabetizar. Algunas de sus características:

- Al alumno se lo considera como un ser a instruir.
- Se considera docente a quien pueda demostrar conocimientos idóneos,

conozca la lengua nacional o sea egresado de las escuelas normales. No se le reconocen derechos de trabajador, solo el retiro después de 20 años de trabajo. Se ejercía discriminación en cuanto a la salud propia del docente. No se reconocía, libertad de cátedra, autonomía en la selección de prácticas pedagógicas.

- Su función era desarrollar un modelo de clase previamente establecido.

No se reconocen agrupaciones gremiales. No puede formar parte del desarrollo ni la toma de decisiones de carácter institucional y curricular.

- A la familia se le reconoce el deber de hacer cumplir la obligatoriedad escolar de sus hijos o representados.

- El modelo educativo no atendía a la diversidad ni a las necesidades individuales.

Se detalla exhaustivamente los contenidos básicos de matemática, geografía e historia de la RCA y nociones de la mundial, lengua y literatura, expresiones artísticas y gimnasia, conocimiento de la constitución.

De esta manera se marcan dos clases sociales y dos circuitos educativos bien diferenciados.

Durante la década del 80 la administración del presidente Raúl Alfonsín, creció el interés de la opinión pública por producir un cambio en el ámbito educativo ya que ésta vieja ley continuaba vigente hace más de cien años. El presidente, entonces, convocó un Congreso Pedagógico en donde representantes de los diferentes sectores relacionados con la educación debatieron sobre el tema. Como resultado, se concluyó que se debía favorecer la descentralización regional, conceder mayor libertad a las escuelas para decidir sobre proyectos pedagógicos y fomentar una participación más activa de la familia, los sectores intermedios y los docentes en la configuración de una nueva educación.

Una década después, surgieron nuevas ideas de transformar la educación, lo cual fue respuesta a una manifestación del criterio "modernista" que el gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1999), exponente del Partido Justicialista, quiso dar a la nueva administración. Además Menem se presentaba como el generador de una nueva política que incorporaría al país al mundo de los ricos países capitalistas. Para efectivizar este deseo debió adoptar muchas de las innovaciones educativas que se habían implementado

en lo que se dio en llamar en nuestras latitudes el “primer mundo”, en clara referencia a los países desarrollados.

Entre otras cosas, la nueva administración modificó, formalmente, la educación en la Argentina basándose en la participación ciudadana directa como lo fue el Congreso Pedagógico de los años ochenta.

En otras oportunidades, hemos señalado la decisión del gobierno de Menem por reformar al estado y la sociedad lo cual llevó a que su asunción enviara al Congreso un paquete de medidas que se traducirían en la Ley de Reforma del Estado y la Ley Emergencia Económica. A través de ellas, se puso en marcha una política de privatización de las empresas públicas que eran consideradas ineficientes y deficitarias. Más tarde, el gobierno se interesó por renovar la educación del país. Las autoridades diseñaron una reforma del sistema educativo que descentralizaba regionalmente la conducción de la educación, prolongaba el período de obligatoriedad y otorgaba mayor libertad a las escuelas para que llevaran a cabo su propio proyecto educativo.

La descentralización de la educación primaria y secundaria fue uno de los objetivos de la Ley N° 24.195. Esto significó que la administración, la programación y la financiación de la educación pasaran de manos del gobierno federal a los gobiernos provinciales.

Lo que para algunos suponía un adelanto para la educación teniendo en cuenta que los gobiernos locales podrían producir programas adecuados a sus necesidades, para otros fue un abandono del Estado a sus deberes sociales. Más aún, algunos plantearon que más que responder a una nueva visión de la política, estas ideas se adecuaban a los mandatos de los organismos

económicos internacionales que de esa manera imponían el ajuste en las cuentas nacionales.

La Ley Federal de Educación N° 24.195 fue consensuada por las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través del Pacto Federal Educativo del año 1993. En el acuerdo, se estipularon ciertos cometidos que tendrían que cumplir los organismos provinciales y el gobierno de la Capital Federal, como la erradicación de las escuelas precarias y la extensión gradual de la obligatoriedad de la escolaridad. Sin embargo, no se imponía necesariamente el nuevo sistema educativo. Como resultado del Pacto, varias provincias iniciaron la reforma (Córdoba y Provincia de Buenos Aires) mientras otras decidieron no implantarla (Neuquén y Ciudad de Buenos Aires).

En este marco a fines del 2005 se sanciona la Ley De Financiamiento Educativo, apoyado por los privados, y con el objeto de aumentar la inversión en educación hasta el 6% del PBI. En este marco al año siguiente se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Esta Ley tiene como objetivo fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales. Busca, además:

- Brindar una educación integral, igualitaria y equitativa.
- Formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos.
- Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales.
- Respetar y atender a la diversidad cultural y social.
- Al alumno, se lo considera sujeto con derechos y deberes.
- Al docente, se lo considera a quien presente título profesional. Se le reconoce portador de derechos y obligaciones. Se lo considera trabajador

con todos los derechos sociales. Se le permite formar parte de la toma de decisiones ya sea personal o a través de representantes en las planificaciones institucionales. Se reconoce la legalidad de los gremios docentes, y se tiene en cuenta su opinión en la planificación de prácticas institucionales y curriculares.

- A la familia, se la reconoce como agente educador primario, con derechos y obligaciones. Se le permite participar dentro de la comunidad educativa, en forma unipersonal o en asociaciones.
- Brinda una Educación integral, que facilite la integración social plena de todos y para todos.
- En cuanto a los contenidos, se prioriza sobre conocimientos de la tecnología y la comunicación, y cuidados de la salud sexual y prevención de adicciones.

Dentro de este contexto, se le asigna un rol diferente al Estado como regulador del mercado y garante de los derechos de todos los sectores de la sociedad.

En el plano educativo el Estado aparece como principal responsable de proveer una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. La educación se constituye como política de Estado para constituir una sociedad más justa. Reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y el desarrollo económico de la nación.

Leyes nacionales de Educación

	Ley de Educación Común N.º 1.420	Ley Federal de Educación N.º 24.195	Ley de Educación Nacional N.º 26.206
FECHA DE CREACIÓN	Se aprobó el 8 de julio de 1884.	Se sanciona el 14 de abril de 1993 y se promulga el 29 de abril.	Se sanciona el 14 de diciembre del 2006 y se promulga el 27 de abril.
ESTRUCTURA- CIÓN DEL SISTEMA	-Escuelas primarias obligatorias y gratuitas entre los 5 y 14 años de edad. (7 años)	-Educación inicial gratuita siendo obligatorio el último año.	Comprende 4 niveles: -La educación inicial (6 meses hasta 5 años),
OBLIGATORIE- DAD / GRATUIDAD	-Escuelas Secundarias (5 y 6 años) gratuitas solo para las élites.	-Educación general básica EGB gratuita (9 años). -Polimodal (3 años). -Educación superior y Educación de postgrado con aranceles encubiertos.	-La educación primaria (6 o 7 años), -La educación (5 o 6 años) secundaria, -La educación superior. -8 modalidades. -Obligatoriedad desde sala de 5 años hasta secundario. -Gratuidad desde nivel inicial hasta los niveles secundario y

			educación superior.
OBJETIVO	Unificación y crear identidad nacional, símbolos patrios.	<ul style="list-style-type: none"> -Integrar todas las facetas de los individuos, -Fortalecer la identidad nacional, -Fomentar los valores éticos y democráticos, -Atender y respetar la diversidad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> -Asegurar una educación de calidad e igualitaria. -Fortalecer la identidad nacional. -Respeto a los derechos de los niños y adolescentes. -Cultura del trabajo individual y cooperativo. -Fomentar los hábitos de lectura y escritura. -Manejo de los nuevos lenguajes y tecnologías.
CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> -Derecho individual consagrado por la Constitucional Nacional (Art. 14). -Función de homogeneizar, fomentar el 	<ul style="list-style-type: none"> -La educación es un servicio sujeto a las leyes del mercado. -Estimula el crecimiento de los establecimientos de gestión privada. 	<ul style="list-style-type: none"> -La educación y el conocimiento son bienes públicos. -Es concebida como un derecho personal y social ejercido y garantizado por el Estado.

	desarrollo intelectual, moral y físico de los alumnos.		<p>-No se considera un servicio lucrativo.</p> <p>-La educación es una prioridad nacional y se constituye en política del Estado para construir una sociedad justa reafirmada a la soberanía e identidad nacional.</p>
PRINCIPIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> -Universalidad, -Homogenidad, -Igualdad de oportunidades, -Laicidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Eficiencia y eficacia. -Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Igualdad y equidad.
MODELO Y ROL DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> -Oligárquico liberal. -Influencias de la Revolución francesa. -Rol principalista. 	<ul style="list-style-type: none"> -Neoliberal. - Neoconservador. -Rol subsidiario, -Estado garante, -Políticas focalizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pos-Neoliberal -Rol principalista.

<p>CONCEPTO DE SOCIEDAD</p>	<p>-Sociedad por demás heterogénea culturalmente como consecuencia de las masivas inmigraciones europeas.</p> <p>-Sociedad analfabeta.</p> <p>-Idea de formar ciudadanos integrantes de un Estado en vías de consolidación, y que respondan a un ideal de Nación.</p>	<p>-Sociedad capitalista caracterizada por el modelo de acumulación.</p> <p>-Los estados pierden poder y soberanía.</p> <p>-Crecimiento de un mercado global altamente competitivo.</p>	<p>-Sociedad que intenta una salida de la crisis político-institucional-económico-social del modelo neoliberal de los 90.</p> <p>-Busca la igualdad de oportunidades y la inclusión de lo diferente o minoritario.</p>
<p>LA FORMACIÓN DEL DOCENTE</p>	<p>-Se requiere un título habilitante.</p> <p>-Los maestros encargados de la enseñanza en las escuelas públicas están obligados a dar cumplimientos de las leyes, programas y</p>	<p>-Ejercer su profesión sobre las bases del respeto, la libertad de cátedras y de enseñar en el marco de las normas pedagógicas y curriculares</p>	<p>-A las capacidades y actualización integral, gratuita y en servicios a lo largo de toda su carrera, a respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la ley, la normativa</p>

	<p>reglamentos que se dicten para la escuela por las autoridades.</p> <p>-Concurrir a las conferencias pedagógicas que establezca el Ministerio de Educación.</p> <p>-Otros regímenes especiales.</p> <p>-La formación está a cargo de las escuelas nacionales.</p>	<p>establecidas por la autoridad educativa, el Ministerio de Cultura y Educación de las Nación, las provincias y los municipios.</p> <p>-Deberá garantizar la calidad de la educación.</p>	<p>institucional y la que regula la tarea del docente.</p> <p>-La formación está a cargo del I.N.F.O.D (Instituto Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación).</p>
--	---	--	--

Esta gestión de gobierno propone, entonces, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de Financiamiento Educativo, poniendo el acento en el rol del Estado de brindar los mecanismos necesarios a fin de propiciar la igualdad de oportunidades y la participación ciudadana.

2. III. CONTEXTO PROVINCIAL

Como se mencionó al inicio de este documento, en los años ochenta la provincia implementó el Ciclo Básico Unificado (CBU), reforma de tipo integral que modificaba los modos de evaluación, fomentaba el trabajo en equipo de los docentes y la interdisciplinariedad, promovía la realización de talleres para los estudiantes y los docentes y generaba un sistema de asignación docente basado en el cargo, que concentraba las actividades en un único centro educativo (Resolución N.º 964/86).

En la década de 1990, luego de la promulgación de la Ley Federal de Educación, se retornó a un paradigma de enseñanza tradicional a partir de la Resolución N.º 201/96, la cual proponía como una de las metas más importantes dotar al sistema educativo de una estructura democrática que le había sido negada sistemáticamente durante los 21 años que llevaba de sancionada la Ley de Educación N.º 2.444.

En 2008, tiene lugar otra reforma del nivel secundario, conocida como Escuelas de Transformación (Resolución N.º 235/08), en la que se incorpora ya un sistema de trabajo basado en la concentración de las horas de los profesores aplicado a un nuevo diseño curricular, la asignación de horas institucionales de trabajo colectivo y de articulación de distintas disciplinas, bajo la coordinación de un "coordinador interdisciplinar".

Luego, comienza desde el año 2012 el debate que nace de la posibilidad abierta por la Legislatura de la provincia para discutir una nueva ley orgánica provincial de educación la cual implicaba, en el fondo, discutir qué educación se quiere para la provincia y por ende qué provincia se pretendía construir a futuro.

En tal sentido el debate debía centrarse en analizar qué implica para Río Negro que la educación se convierta en un derecho social garantizado por ley, no sólo porque tiene un efecto político inclusivo en términos sociales para construir justicia social sino también porque habilitaba debatir qué sistema educativo se quiere para construir una educación justa.

Se requería terminar, en un contexto de Estado Neoliberal, con la idea de que la educación como proceso de socialización de saberes es un servicio como cualquier otro, posible de ser adquirido en el mercado y cuya calidad esté directamente relacionado al valor abonado por quien lo demanda, dejando al Estado el papel subsidiario de contener desigualdades sociales ofreciendo algunos rudimentos mínimos.

Lo que se buscaba entonces con esta reforma era considerar la educación como una garantía de inclusión social, por lo que sin importar la clase social a la que se pertenezca el conocimiento como bien cultural y social estará a disposición de cualquiera que sencillamente haga uso de este derecho. Y éste comenzó a ser el encuadre de la discusión: la obligatoriedad del Nivel Medio o la universalización del Nivel Inicial, elementos que aportan a la garantía social.

Por lo tanto, hasta ese entonces estuvo imperante la Ley Orgánica de Educación N° 2444 desde el año 1991. La nueva Ley de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4.819 fue publicada en el Boletín Oficial el 24 de enero de 2012, y es la que actualmente se encuentra vigente. En este mismo año, cabe mencionar, que el 3 de enero asumió como gobernador de la provincia Alberto Weretilneck.

Pero la sanción de esta ley generó en aquel momento ciertas controversias por haber sido denominada "orgánica" y por ende se entendía que ignoraba

totalmente la ley anterior. Esta desprolijidad en materia de técnica legislativa se acabó de esclarecer con la publicación en el Suplemento "Consolidación normativa", Anexo D, del Boletín Oficial N° 5.179, de la "abrogación implícita" de la ley 2444 por la ley 4819.

Luego se comenzó a cuestionar, mayormente desde el año 2014, que en la historia de la provincia de Río Negro las propuestas curriculares de la escuela secundaria han sido de vanguardia, y continuar en ese camino exigía revertir datos que son alarmantes, como el abandono y la deserción escolar. Cabía preguntarse entonces ¿Qué sucede con esos chicos/as? ¿Cuáles son las razones de ese desgranamiento?, entre otros cuestionamientos los cuales hacen necesario revisar y analizar no sólo las prácticas escolares, sino las formas en que se organiza la convivencia escolar, las percepciones sobre nuestros jóvenes y los propósitos que tienen los educadores, cuáles son las concepciones de enseñanza y aprendizaje de estos, y desde que posturas epistemológicas proponen la construcción de saberes. Esto corresponde a la primer etapa de construcción de Políticas Públicas de Oszlak y O'donnell (1981) denominada "Definición del problema o de la cuestión".

Por dichas razones, en el año 2016, el Ministerio de Educación consideró necesario formular un nuevo proyecto educativo conocido como ESRN (Escuela Secundaria de Río Negro), haciendo referencia a la etapa de "Formulación" de los autores mencionados. Este organismo propuso generar condiciones que promuevan en los estudiantes trayectorias continuas y exitosas. Esto implicaría ofrecer nuevas y variadas oportunidades de aprendizaje y diseñar diferentes trayectos atendiendo a los estilos, ritmos, necesidades e intereses de los estudiantes.

Con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 4.819, la Escuela Secundaria rionegrina, impone un nuevo marco que reconoce a la educación como derecho social inalienable, avalado por la Constitución Nacional, “por lo cual se establece la obligatoriedad de la misma para que la comunidad en su conjunto internalice la escuela secundaria con un fundamento propio: el garantizar la igualdad de oportunidades para todos los chicos/as de la provincia.”²

Para construir una propuesta curricular que dé respuestas a las necesidades de los jóvenes se consideraba necesario entonces construir una escuela que proponga distintas formas de alfabetización, desde las nuevas tecnologías no solo como herramientas sino en su incidencia en la transformación de la vida cotidiana, hasta el aprender a ser ciudadanos del mundo con aceptación del otro, rompiendo con los discursos que estigmatizan, pero también con una clara postura crítica sobre la sociedad. Asimismo, debe permitir reconocer la problemática socio-ambiental no solo como preocupación sino como situación que implica el involucramiento de toda la sociedad para definir qué tipo de modelo productivo queremos y cómo distribuir los recursos que existen en nuestra región.

² Declaraciones de la Ministra de Educación de Río Negro, Mónica Silva. Consultado el día 17 de Septiembre de 2018, a las 19 hs en: <https://www.ednrionegro.com.ar/2016/07/hacia-una-nueva-escuela-rionegrina>

CAPÍTULO III:

3. I. FORMULACIÓN DE LA ESCUELA QUE QUEREMOS

Luego de 5 años de la última reforma educativa en la provincia de Río Negro se vislumbran problemáticas que no se resolvieron en el ámbito educativo a pesar de su aplicación. Ante ello, se planteó un nuevo proyecto y una modificación del diseño curricular, mediante diferentes propuestas y alternativas en instancias de debates.

El actor impulsor fue el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y su formulación estuvo a cargo de la Dirección de Educación Secundaria compuesta por la directora Gabriela Lerzo, dos secretarías técnicas, Ivana Volponi y Viviana Lorca y cinco colaboradoras, Griselda Olivero, Silvia Arza, Inticha Artola, Fermín Basterra y Virginia Ponce de León.

Cuando comenzaron los encuentros de los supervisores en el año 2014, en la ciudad de Viedma, la premisa básica consistía en lograr una Escuela Secundaria más inclusiva, es decir, que la propuesta se orientó a revertir la exclusión socioeducativa de adolescentes y jóvenes, y a garantizar la obligatoriedad de la escuela secundaria.

Posteriormente, la ministra de Educación y Derechos Humanos, Mónica Silva, se reunió con todo el personal del ministerio y con los miembros del Consejo Provincial de Educación el día 19 de agosto del 2016 con el objetivo de presentar, compartir y recibir inquietudes sobre las bases que se asienta el proyecto sobre la nueva Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN).

Se propuso en el año 2015, como "Política Estatal"³ la idea de reformar la escuela secundaria al gobernador de Río Negro, quien asintió a la misma, con el objetivo de que se cumpla la obligatoriedad de la Escuela Media acorde a lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Pero para alcanzar esa obligatoriedad, el Ministerio consideraba renovar necesariamente a la escuela secundaria. Según Mónica Silva, "queremos que la escuela secundaria sea diferente por lo menos en dos aspectos (...) una escuela distinta que verdaderamente permita que cada uno de los chicos y chicas que salen de séptimo puedan entrar a la escuela secundaria y terminarla, y tener en esta escuela secundaria una trayectoria exitosa..."⁴

Hablar de trayectoria exitosa, hace referencia a empezar la escuela secundaria y terminarla habiendo transcurrido esos cinco años o seis que demanda la misma, para formar el propio proyecto personal como adolescente y futuro adulto ciudadano con capacidad de mejorar positivamente en la sociedad y generar el proyecto de seguir estudios superiores y/o de tener emprendimientos propios.

Con esto se pretende que la escuela secundaria de alguna manera refleje y se parezca a la dinámica de la escuela primaria: por un lado el espacio disciplinario donde los docentes deberán cumplir con el eje de enseñanza, es decir, qué enseñar y cómo enseñar, lo cual será modificado fuertemente; y por otro, espacios interdisciplinarios que consisten en acompañar cotidianamente a

³ Las Políticas Estatales (o Públicas) son definidas por Oszlak y O'Donnell (1981) como el "conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil".

⁴ Para ampliar esta información se recomienda ingresar al siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=SMmDvSjVDeI> (Consultado el día 02/06/2018 a las 16:30 hs)

los alumnos, donde dos o tres profesores puedan trabajar juntos en analizar diferentes situaciones, proponer preguntas, ofrecer respuestas en conjunto.

En concordancia con la propuesta de la Ministra, Gabriela Lerzo, Directora de Educación Secundaria del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, mencionó en un reportaje el 24 de noviembre del 2016, las fortalezas de la ESRN: "fundamentalmente la presencia de los docentes en la escuela pudiendo concentrar su trabajo en una o dos instituciones, eso hace una significativa diferencia, y la otra fortaleza es poner la escuela a mirar cómo aprenden los chicos, que necesidades tienen, y seguir ofreciéndoles propuestas de enseñanza a cada uno y a su medida"⁵.

El lema actual de la ESRN "para que los estudiantes aprendan siempre y egresen juntos" se visualiza en la página web del Ministerio.

Se observa entonces que la nueva propuesta está orientada a fortalecer tanto la inclusión de los alumnos a nuevo sistema educativo, como la presencia del docente en el establecimiento como figura de acompañamiento pedagógico y social a los estudiantes, indispensable para cumplimentar con la trayectoria de los mismos.

⁵ Para ampliar esta información se recomienda ingresar al siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=mLnfuQ3vRl> (Consultado el día 02/06/2018 a las 16:30 hs)

3. II. EL DESAFÍO DE LA ESRN COMO PROYECTO

INNOVADOR

En referencia a esta nueva propuesta, comienzan a surgir en la comunidad ciertos interrogantes como por ejemplo: en qué consiste la ESRN, por qué se decidió cambiar la modalidad educativa, cómo se logrará su implementación, cómo aprueban los estudiantes si no hay repitencia, entre otras. Para responder a las mismas el Ministerio de Educación formuló un folleto como material de interés disponible en su página web, los cuales serán mencionados.

La finalidad declarada de esta reforma es revertir los malos resultados en materia de aprendizaje y aumentar el porcentaje de estudiantes que completan el nivel secundario que, recordemos, es obligatorio desde el año 2006 en todo el país. Uno de los puntos claves de esta iniciativa es la baja tasa de egreso registrada en las escuelas secundarias en Río Negro del 45 por ciento, según lo declarado por la ministra de Educación de la provincia, Mónica Silva.

Es por ello que propone:

- Titulaciones de validez nacional,
- Asistencia obligatoria, un mínimo de 75 % de clases presenciales por cada área de conocimiento.
- Aprobación con 7 (siete) en todos los casos,
- Jornada escolar completa, sin horas libres,
- Presencia de tutores que acompañan a los estudiantes,
- Nueva forma de cursada, acreditación y promoción.
- Divide el año en cuatrimestres,
- Los cuatrimestres no se promedian,
- Mesas mensuales para los estudiantes de 5to año,

- Formato de clases diversos (talleres, seminarios, grupos de investigación, foros)
- Fomenta la participación de los centros de estudiantes.

A continuación desarrollaremos estas propuestas, que a pesar de que hay acuerdo de todos los sectores, surgen discrepancias y dudas en las modalidades de la reforma que se aplica desde el año 2017 en 93 centros de educación media (CEM) de la provincia, quedando provisoriamente afuera de este cambio los colegios técnicos y privados que se sumarán más adelante.

La reforma del secundario deriva de una nueva Ley de Educación provincial, la 4.819, dictada por el gobernador Alberto Weretilneck, que asumió en 2012. Inicialmente hubo un diálogo entre gobierno y sindicatos en torno a sus modalidades pero luego se interrumpió y las autoridades decidieron avanzar de todos modos con los cambios. Es así como surge el "conflicto de políticas" planteado por Oszlack y O'donnell quienes expresan que puede atribuirse a la presencia, dentro del aparato estatal, de unidades con un variable grado de autonomía, y capaces de influir en las diversas instancias del proceso. Pueden entrar en conflicto cuando debe definirse la posición del Estado frente a la Cuestión Social.

Las materias "tradicionales" se fusionan en 7 "áreas curriculares": matemática, lengua y literatura, ciencias sociales y humanidades, educación científica y tecnológica, segundas lenguas, lenguajes artísticos y educación física. Esto implica, por ejemplo, la desaparición de "historia" o "geografía" como materias independientes, pese a tener objetos y metodologías de estudio

específicos y distintos, más allá de la interacción que pueda haber entre ciencias sociales.

La parte más polémica es quizás la modalidad de cursada. Partiendo del concepto de "trayectoria educativa", el alumno que no apruebe una de estas "áreas curriculares", para lo que se necesita una calificación igual o superior a 7, no repetirá el año sino que podrá recursar esa materia en contraturno, mientras avanza con las demás.

De acuerdo a la nueva ley, el nivel secundario debía organizarse siguiendo determinados criterios, tales como la integración del trabajo pedagógico por áreas de conocimiento; la organización del trabajo docente por cargo, lo cual implica poner fin a los profesores taxi, y la incorporación de nuevos formatos curriculares, es decir que las materias no son dictadas como cuando nosotros íbamos a la escuela, sino que incorporan formatos tales como ateneos, seminarios, talleres, conferencias, diferentes modos de acercar el conocimiento a los estudiantes.

Lo que propone la reforma es fortalecer el proceso educativo de cada chico y el proceso grupal, porque se pretende una escuela contrahegemónica, que no genere más individualismo que el que ya hay en la sociedad, sino un modo de pensar en conjunto, solidario, que permita pensar en cómo se hace para vivir con otros.

En cuanto a la eliminación de la repitencia, se plantea que, de acuerdo al resultado de la prueba nacional Aprender⁶, muestra con toda claridad que la repitencia no mejora los aprendizajes sino al contrario, cuanto más repiten, es

⁶ Prueba Nacional APRENDER: Es un dispositivo nacional que busca obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes para contribuir a procesos de mejora educativa continua.

mayor el porcentaje que obtiene resultados por debajo del básico. Entonces con esta nueva modalidad si bien no van a repetir de año, la materia que no puedan aprobar la deberán rehacer o recurrar, como en la universidad.

La escuela contempla la formación de un comité académico con un profesor por área, un docente del servicio de apoyo, un padre o madre y un estudiante, que analizará los casos de quienes no hayan podido aprobar para preguntarles qué les pasa, por qué, cómo ayudarlos, cómo ven su proceso de aprendizaje. Con un apoyo extra, esos alumnos pueden aprobar y no inclinarse al abandono como ha venido ocurriendo años atrás. Pero en el 2° año de la escolaridad si no tienen las materias aprobadas no pueden seguir en el ciclo superior.

En ciertos casos cuando los estudiantes no aprueben una materia del primer año no deben cursar al siguiente año con otros que sí la aprobaron porque antes de pasar a 2° van a tener muchas alternativas para hacerla de nuevo, por ejemplo, a contraturno. Si los estudiantes asisten a la mañana, lo pueden hacer a la tarde. La materia de 2° no la van a poder hacer si no tienen aprobada la de 1°. Los estudiantes van a tener distintas alternativas para prepararla con otros métodos, otras estrategias, caso contrario, tendrá que esperar para entrar en 2° de la materia que deba y continuar con aquellas en las que le fue bien.

El concepto de trayectoria al que aludió la ministra implica que, si tradicionalmente se considera que existe un recorrido escolar estándar que todos deben seguir (se avanza año a año merced a la adquisición de determinada cantidad y tipo de contenidos), algunos pedagogos consideran que existen "trayectorias escolares reales", es decir las que efectivamente desarrollan los alumnos y que por una serie de circunstancias pueden apartarse de ese trazado teórico que prevé el sistema. Esas trayectorias que

no siguen el modelo plantean desafíos a los que el sistema debe adaptarse, no mostrarse expulsivo.

Lo primero que salta a la vista es que el concepto de trayectoria lleva, como señalan algunos docentes, a postular casi una enseñanza personalizada en un contexto colectivo. En definitiva puede ser un concepto revolucionario o bien simplemente un eufemismo⁷ para maquillar el fracaso de la escuela actual en transmitir los conocimientos en tiempo y forma.

Cabe recordar que este concepto de trayectoria es uno de los argumentos usados por muchos docentes para oponerse a la evaluación Aprender (y a cualquier otra de ese tipo): si cada chico "transita su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes", no es posible "medir" a todos por igual, aunque sean de un mismo grado escolar.

La modalidad de la Nueva Escuela Secundaria en la ciudad de Viedma, Río Negro, involucra al Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la seccional del Gremio UnTER, como actores principales. Este análisis nos permitirá indagar en la visión de cada uno de ellos y el porqué de la disputa o luchas de poder en las escuelas como campo (Bourdieu, 2010). A continuación, observaremos los puntos o nudos (Oszlack y O'Donnell, 1981) que se dan entre los diversos actores sociales frente a la posición del Estado ante la cuestión, y daremos una breve reseña de los mismos.

⁷ Eufemismo: palabra o expresión más suave o decorosa con que ~~sustituye~~ otra ~~considerada~~ tabú, de mal gusto, grosera o demasiado franca.

3. III. ACTORES OPOSITORES A LA REFORMA

Hacia los años 1921, en General Roca, se registra la constitución de la sociedad del magisterio, con la inserción de los maestros en la vida social y comunitaria. La Escuela Pública era la institución básica de la sociedad, las maestras y los maestros gozaban del reconocimiento social y de una notoria influencia.

La movilización para imponer el nombre de Sarmiento a la calle Chacabuco en 1938, dio origen a la formación del Centro del Magisterio Sarmiento de General Roca, que congregó a maestros de la región y se convirtió en un ente representativo de sus intereses gremiales.

A partir de las décadas 30 y 40 comenzaron a organizarse los Centros y Asociaciones Docentes por localidades, lo cual dio origen, en los años 50, a la Federación de Docentes Rionegrinos.

El 11 de septiembre de 1973, luego de un largo proceso de sindicalización docente, nace la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, (CTERA).

Al año siguiente, en la Provincia de Río Negro, la Federación de Docentes toma la decisión de convertirse en Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, UnTER, un paso que, además de adecuar el marco jurídico de la organización, es toda una definición política en tanto hacer propia la identidad de estos trabajadores.

El cambio de una organización a otra implicó un profundo debate sobre los modos de relación interna y externa del sindicato. El desarrollo de las Seccionales, su representación y su relación con CTERA.

La Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro es un sindicato único que agrupa a los docentes de las escuelas de esta provincia, surgió como una de las entidades de base de la CTERA, Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina. Forma parte de la Central de Trabajadores Argentinos, CTA.

Se constituye en San Antonio Oeste (SAO) el XVII Congreso Extraordinario de la Federación de Docentes Rionegrinos, se encuentran presentes los Centros de General Roca, Sierra Grande, Catriel, Cipolletti, Villa Regina, Río Colorado, Viedma, Allen, Cinco Saltos, Valle Medio, Conesa, Valcheta, Ingeniero Huergo y San Antonio Oeste. Se consignan como ausentes El Bolsón, Jacobacci, Los Menucos y Bariloche. Se aprueba que su domicilio legal se constituya en General Roca y se tratan los aspectos generales del anteproyecto de Estatuto.

Como convicción gremial la UnTER defiende la escuela pública, gratuita y popular y como convicción política de desarrollo entiende a la educación como una herramienta para un cambio social.

Desde ese punto de vista, María Inés Hernández, secretaria de Prensa de Unter (Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro), explicó sus críticas y dudas sobre la modalidad de la Nueva Escuela Secundaria, ya que dice que los alumnos no van a repetir, sino que van a hacer trayectoria, es decir que empiezan 1er año y todos juntos terminan 5to año. Sin embargo, estos chicos van a tener una trayectoria diferente en función de los aprendizajes. "Para las estadísticas, Río Negro va a tener cero repitencia porque para los chicos no existe la repitencia, existe la trayectoria. En los

papeles, no habrá repitencia, ni abandono. Sí va a haber sobre edad. Pero eso no va a figurar en la estadística"⁸.

Otra de las principales críticas son los contraturnos, ya que los docentes lo consideran irrealizable cuando en un mismo establecimiento funciona una escuela a la mañana y otra a la tarde. Entonces la trayectoria forzosamente la va a tener que hacer al año siguiente en su mismo turno. Los docentes tienen que hacer una buena trayectoria con los contenidos mínimos para que el estudiante pueda aprobar. Es importante preguntarnos cómo logrará ingresar un estudiante a la universidad si luego de 5 años le quedan pendientes 18 trayectorias por aprobar. La escuela tiene que ser un espacio de construcción de conocimiento, no un simple espacio de transición.

Lo sorprendente es que, según María Inés Hernández, puede suceder que le den el título a un estudiante que no haya aprobado todas las unidades, y sería una especie de título "condicional" hasta que termine las trayectorias pendientes. En la provincia se hace lo que se llama la 'bajada' en 5° año, la fiesta y la ceremonia, le dan al estudiante un "diplomita" y el título definitivo cuando termine las trayectorias pendientes. La realidad es que hay muchos chicos a los que les quedan cuatro o cinco materias por rendir y están cuatro o cinco años hasta que se presentan, sumado a que muchos jóvenes que no tienen el proyecto de ir a la universidad buscan un trabajo.

Ante la consulta de cuál es el marco teórico pedagógico de esta reforma, la ministra Silva respondió que el eje central está en el concepto de trayectoria escolar, Flavia Terigi es la especialista que más lo ha trabajado a nivel nacional. Esta idea de la trayectoria genera alternativas diferentes para que los

⁸ <https://www.infobae.com/sociedad/2017/04/13/experimento-educativo-en-rio-negro-una-drastrica-reforma-del-secundario-causa-polemica>
(Consultado el 02/06/19 a las 18:00hs).

estudiantes mejoren el nivel de aprendizaje y sean personas preparadas, de bien, que trabajen para el conjunto, y que entiendan lo que es vivir con otros.

Por otra parte, según Mónica Silva, el foco de atención también tiene que estar en la formación de los docentes, preparados con otras habilidades y características, con un manejo diferente de las nuevas tecnologías y nuevas metodologías, debido a que el conocimiento debe ser presentado en diferentes formatos curriculares para que sea más efectivo y atractivo.

Respecto a las críticas de los gremios, según la Ministra, pidieron discutir la reforma un año más, ya que a pesar de que venían trabajando en conjunto desde el 2015, en el año siguiente tuvieron desinteligencias relacionadas con lo salarial, además de que hubo un cambio en la conducción de la UnTER.

Otra postura que se opone surge de los docentes y directivos de una de las escuelas secundarias de la provincia, el CEM 11 de J. J. Gómez, que expresaron en una carta pública sus desacuerdos: "Se plantea en la nueva ley de Educación una atención muy 'individualizada' al alumno, tarea demasiado amplia y difícil de llevar adelante por un docente, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que éste tiene a su cargo". También sostienen que "se *desdibuja la labor del docente*" y preguntan si es la escuela la que "tiene que hacerse cargo del contexto social del alumno"⁹.

Consideraron que tal como está planteado el cambio bajará la calidad educativa. Lo que buscan es lo contrario, mejorar su calidad, no quieren una escuela asistencialista, donde los problemas sociales son resueltos en la misma. Afirmaron que "los docentes no son niños ni asistentes sociales" y

⁹ <https://www.infobae.com/sociedad/2017/04/13/experimento-educativo-en-rio-negro-una-dreastica-reforma-del-secundario-causa-polemica>
(Consultado el 23/03/19 a las 19:00hs.)

que la deserción de los alumnos no es exclusiva responsabilidad del sistema educativo.

También los Supervisores de Educación Secundaria de las Zonas I y II AVC1 Cipolletti, aunque compartieron el diagnóstico preocupante de la deserción y del bajo porcentaje de egreso y la necesidad de una reforma, hicieron públicas sus objeciones con respecto a la reagrupación de los estudiantes por nivel de logro, sobre la no repitencia y que todos egresan al 5º año, de las capacidades actuales en la formación docente, la escasa colaboración familia-escuela, entre otros. Por lo tanto las experiencias institucionales existentes anticipan que será difícil lograr calidad inclusiva en los aprendizajes.

Con esta reforma inédita, la provincia será sin duda un "laboratorio de ensayo" de soluciones a los problemas de la educación argentina actual. Es una apuesta de riesgo y la aplicación enfrenta además la oposición o la reticencia de parte de los docentes, es decir, de quienes deben aplicarla. Algunas modernas teorías pedagógicas, que no han pasado aún la prueba de fuego de la realidad, serán puestas en marcha en las escuelas medias rionegrinas.

Esto concuerda con lo planteado por la secretaria general de la UnTER de la seccional Viedma, María Clara Busso, en la entrevista: "Nuestra primer objeción más importante que nosotros tenemos a la transformación de la escuela secundaria, son los procesos de discusión, y la poca posibilidad que tuvieron quienes están en el aula de participar en el debate, Esto no lo planteamos solamente desde una cuestión de que "todos tienen derecho a opinar" sino que creemos que deben participar los que están en el aula porque

son quienes ven las contradicciones y hay cosas que están muy lindas escritas desde lo teórico pero que son inaplicables con esta escuela y con esta coyuntura. A veces nos pasa que muchas propuestas son de grandes pedagogos que las hacen pero que nunca dieron clases o que dieron clases muy poco tiempo, entonces se produce una distancia entre lo planificado y lo real. Esa es la preocupación”.

La reforma es tan ambiciosa como drástica. Falta tal vez un mayor consenso, que sería necesario para una colectividad tan amplia.

CAPÍTULO IV:

4. I. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS A LA IMPLEMENTACIÓN

Durante los meses previos a la implementación surgieron internas entre los principales actores según lo mencionado por los medios periodísticos regionales. El secretario general de UnTER Seccional Cipolletti Pablo Krahulec arremetió contra la conducción central del gremio y consideró que "UnTER Central fue parte de la construcción de esta reforma hasta julio. Ellos plantean que no hubo espacios de participación, pero fueron ellos quienes cerraron los espacios y aceptaron que sea solo una comisión de 6 personas quienes lleven adelante este engendro".¹⁰

Asimismo sostuvo que "ellos" (UnTER Central) planteaban cuestiones técnicas solamente, "y nosotros (UnTER Cipolletti) hacemos una crítica a fondo de este proyecto y no solo de formas. Esta reforma desde sus inicios tiene la base de lo acordado con el gobierno nacional: vaciamiento curricular para atacar la repitencia y reforma laboral (descentralización funcional). Los directores y docentes deben realizar diferentes tareas en la concepción de una escuela de promoción social que se corre de su función eminentemente pedagógica". Agregó que tampoco estaban de acuerdo con que se disminuya el ciclo básico a dos años, y concluyó diciendo que "Es una reforma que reduce salarios y puestos laborales".

¹⁰ <https://www.rionegro.com.ar/unter-planteo-duras-criticas-a-la-reforma-en-medio-de-una-gran-interna-FY1661520>

(Consultado el 17/11/19 a las 09:00hs).

Podemos afirmar entonces que en el año 2016 ya se manifestaba una fuerte oposición de parte de UnTER a la Reforma Educativa, negando así su implementación para el año 2017. El secretario general del Consejo Directivo Central de Gral. Roca, Mario Floriani, puntualizó los motivos:

- No se cuenta con Diseño Curricular, se pretende vaciar de contenidos la educación pública.
- No se conoce el presupuesto real para la implementación, si no se mantienen ahora las escuelas, ni se proveen los recursos necesarios, en un escenario de ajuste y recesión ¿cumplirán con esta promesa?
- No se definió participativamente el régimen académico para determinar la asistencia escolar, la evaluación, promoción, acreditación de estudiantes y las reglas claras consensuadas para y con estudiantes.
- No se discutieron las compatibilidades de las estructuras de cargos docentes de cada escuela.
- Se desconoce la conformación de los distintos cargos docentes de cada establecimiento secundario común.
- Se impusieron incumbencias de títulos docentes sin contemplar las distintas necesidades educativas y laborales.
- No se realizaron espacios presenciales de formación docente para una verdadera reforma.
- No se han garantizados espacios de discusión reales entre estudiantes, trabajadores/as y comunidades educativas.

Por tales razones, tanto en General Roca como en Viedma, la posición de UnTER ante la implementación de la nueva escuela secundaria es

desfavorable, ya que encuentran una notable incongruencia y dificultades a la hora de aplicar la teoría a la realidad escolar.

Sin embargo, en el año 2017 el gobierno provincial, por Decreto, definió implementar la Escuela Secundaria de Río Negro a partir del 15 de Marzo, a nivel provincial en 58 instituciones de las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Los Menucos, Cinco Saltos, Allen, Fernández Oro, General Roca, Choele Choel, San Antonio Oeste, Las Grutas y Valcheta. Restaban adherirse en ese entonces 35 establecimientos que eligieron no adoptar la nueva norma los cuales se encuentran en las localidades de Catriel, Cipolletti, Villa Regina, Viedma, Jacobacci, Río Colorado y Sierra Grande.

Según el ministerio de Educación y Derechos Humanos, se definió comenzar con la Nueva Escuela en las localidades mencionadas luego de confirmarse que un total de 1784 docentes de Educación Secundaria realizaron la solicitud en línea de ubicación, acrecentamiento y concentración de horas que les asegura un cargo en la ESRN. Con la posibilidad de realizar la solicitud a través de la página web ministerial manifiestan que han tenido muy buenos resultados para instrumentar el cambio de la Educación Secundaria, a partir del 15 de marzo de 2017. Según la Ministra Mónica Silva "La solicitud virtual se manifestó como una propuesta sumamente dinámica, para que todas las personas que forman parte de la escuela secundaria puedan acceder a tomar un cargo con este sistema y hacerlo sin tener ningún tipo de presión", mencionó que habían acordado que en aquellos Consejos Escolares donde la mitad más uno de los docentes interesados y habilitados solicitaran cargos, aplicarían la Escuela Secundaria Río Negro: "Es muy importante la cantidad de Consejos Escolares que se manifestaron con esta solicitud de inscripción.

Fueron ocho de 15. En esos lugares, estaremos dando inicio a la Escuela Secundaria Río Negro, previo a que ocurran las asambleas de los días 13 y 14 de marzo" (Mónica Silva).

Al mismo tiempo, en el año 2017 continuó la disconformidad con la implementación de la Nueva Escuela por parte de los ciudadanos. Conforme a las noticias publicadas en la página web del diario Río Negro, en un comunicado la ministra de Educación ratificó la ESRN ante masivas manifestaciones de docentes, familias y estudiantes que expresaron su rechazo a la reforma educativa. Quienes están en desacuerdo consideran que la nueva norma representa un "vaciamiento curricular", exámenes optativos sin repetencia, desaparición de la escuela de verano, entre otros, los cuales son algunos de los puntos que desde el 2016 venían reclamando tanto alumnos como docentes y gremialistas de UnTER, que ven una "vulneración de los derechos laborales" en la nueva escuela.

Debido a estos sucesos, la ministra Silva cuestionó a los docentes que se opusieron a la ESRN y sostuvo que "los temores docentes son todo lo contrario a lo que vaticinaron de forma falsa y malintencionada". En ese sentido dijo que "nadie quedó sin trabajo, por el contrario muchos se pudieron incorporar al sistema educativo". Desde el 6 de diciembre de 2017 comenzarán las asambleas de toma de cargos, "las mismas que UnTER impidió a comienzos de este año para evitar el avance de la ESRN, sin éxito ya que por decreto se avanzó ante la falta de consenso".

La ministra de Educación también manifestó lo que sucedería en el año 2018: "Nosotros garantizamos que no habrá un vaciamiento curricular, de hecho esta nueva escuela tiene curriculum, la escuela a la que hoy asisten

estos chicos que se manifestaron no lo tiene", y agregó que este nuevo modelo "piensa en las personas del siglo XX, no en el siglo XIX cuando fue creada la vieja escuela, pensada para otra época".

El cambio es tan complejo e involucra a tantas personas y nuevas inversiones que la idea es ir avanzando de a poco, y a medida que cada *jurisdicción presente su propio plan de implementación*.

En primer instancia parte de que es un proceso de adaptación tanto para los profesores como los estudiantes. Estas políticas generan un cambio de mirada respecto de los estudiantes, de la labor docente y de la calidad educativa. En estos casos entienden que las modificaciones curriculares, por ejemplo, presentan nuevos enfoques pedagógicos, formas de enseñanza y fundamentos vinculados a los principios de inclusión, democratización y equidad educativas. Sin embargo, como se ha expresado, esto no significa que la tarea de los educadores se viva sin complicaciones y tensiones, por el contrario, provoca perplejidad e incertidumbre.

4. II. DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESRN

Según las opiniones del Cuerpo Directivo, se observa como punto de acuerdo que la implementación de la ESRN varía, ya que depende de la realidad socio económico de los alumnos y de la cantidad de matriculados en cada escuela.

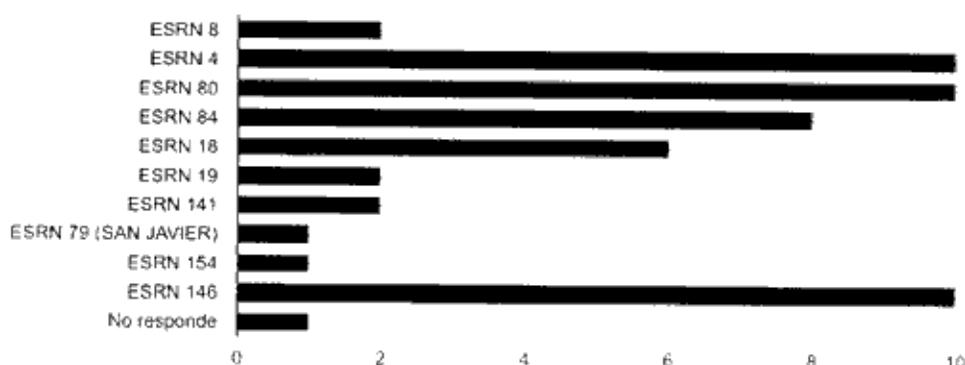
Las dificultades expresadas por los distintos directores se basaron, en principio, en la pérdida de la calidad educativa y en la organización, ya que al ser una propuesta impuesta por el Consejo de Educación, manifiestan que no se tuvo en cuenta la dinámica cotidiana de la escuela secundaria, en referencia a los "baches" o espacios vacíos al momento de cubrir las horas libres, a los talleres interdisciplinarios, en la carga horaria, en los espacios REVE, en la falta de los límites hacia los alumnos, por ejemplo la no repitencia. Además, observan un vacío de contenidos, lo cual dificultará el desempeño de los estudiantes en las universidades; la desinformación, lo que da lugar a errores en la interpretación de las tareas diarias a desarrollar; y la escasa capacitación para los docentes, que consideran no estar preparados para este tipo de cambio.

Por lo tanto, es un conflicto de adaptabilidad tanto de los docentes como de los alumnos, debido a las constantes modificaciones que van surgiendo de manera improvisada, sumado a los problemas edilicios, carencia de equipamiento técnico, entre otros.

Además, se percibe la necesidad de participación del Cuerpo Docente ya que son ellos los actores que trabajan diariamente en los espacios donde esta propuesta se llevaría a la práctica. Es por ello que se relevó correos electrónicos de los docentes dispuestos a participar (Gráfico N° 1), en su

mayoría de las ESRN N° 4, 80 y 146 con un 25%, luego la ESRN N° 84 con un 20% y la ESRN N° 18 con un 15%. En su totalidad fueron 80, pero obtuvimos una muestra de 40 profesores, mayormente entre 25 y 50 años de edad.

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia

Se registró que la mayoría de ellos (el 40 %) tiene una antigüedad menor a 5 años, seguido de un 25 % entre 5 y 10 años.

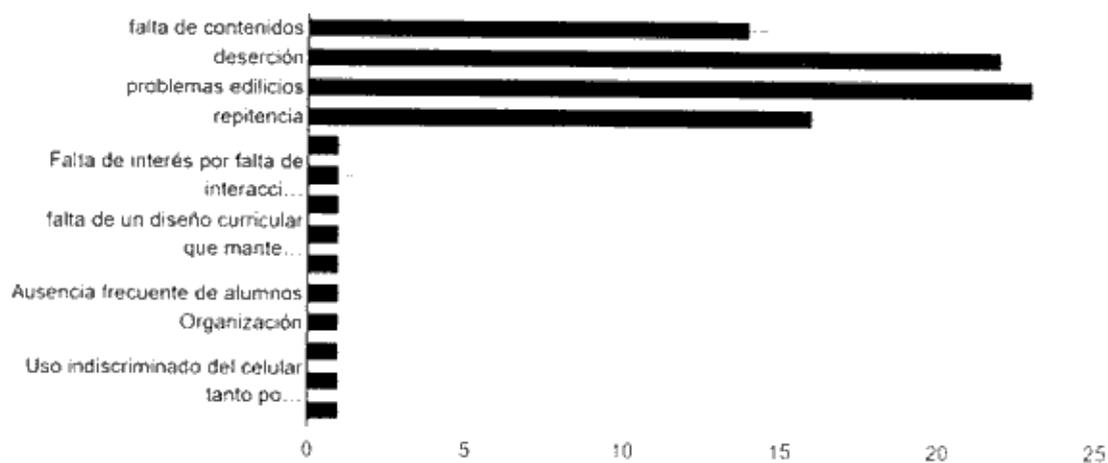
Se logró obtener una muestra de profesores de diversas áreas como Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Científica y Tecnológica, Artística, Administrativa y Preceptoría.

4. II. A) Sobre el Régimen Escolar Anterior.

En referencia al régimen anterior a la implementación de esta reforma, hallamos que las mayores dificultades fueron: problemas edilicios, deserción escolar, repitencia y falta de contenidos, lo cual dio indicios a la necesidad del cambio (Gráfico N° 2). Las mismas se observaron en mayor proporción en

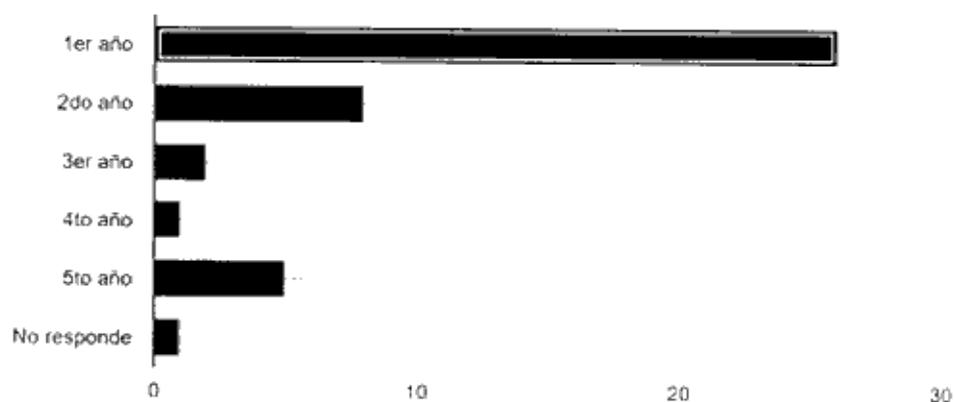
alumnos de Primer Año, y una notable cantidad de Segundo Año (Gráfico N° 3).

Gráfico N° 2



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 3

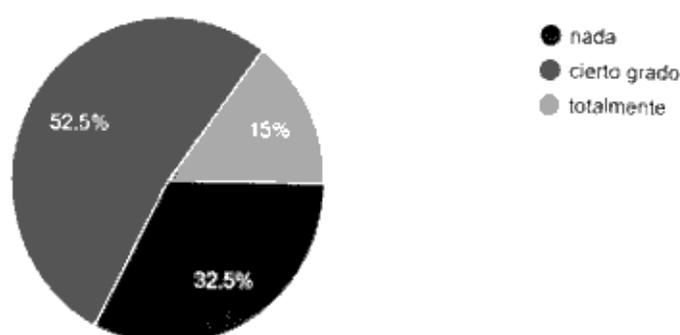


Fuente: Elaboración propia.

4. II. B) Sobre la Formulación de la ESRN

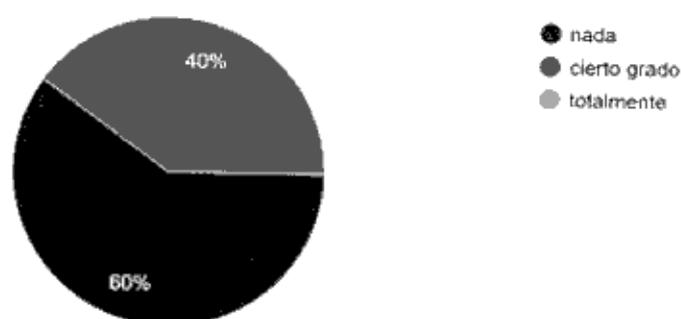
Vimos importante indagar sobre la participación de los docentes en los debates que se realizaron previo a la implementación, donde el 52,5% del total, como se observa en el Gráfico N° 4, respondió que asistieron en cierto grado. El 60 % de los encuestados considera que esos espacios no fueron suficientes (Gráfico N° 5).

Gráfico N° 4



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 5

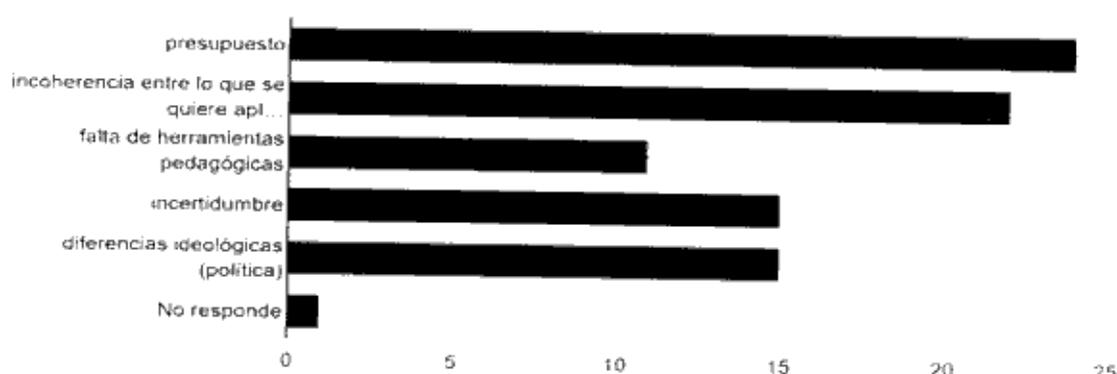


Fuente: Elaboración propia.

4. II. C) Nuevos enfrentamientos: Unter-Ministerio de Educación y DD.HH.

El siguiente gráfico muestra las razones que generaron conflictos entre los actores involucrados, como presupuesto, incoherencia entre lo que se quiere aplicar, incertidumbre, diferencias ideológicas (política) y falta de herramientas pedagógicas.

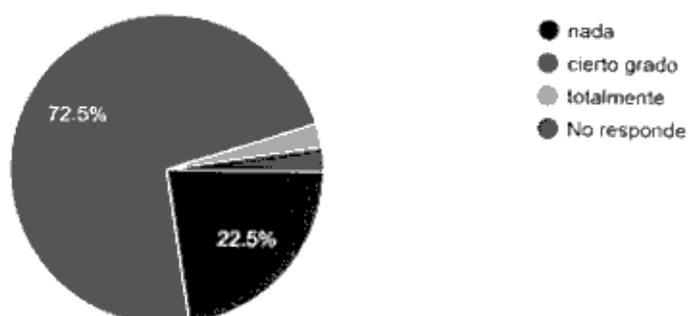
Gráfico N° 6



Fuente: Elaboración propia.

4. II. D) Sobre la ESRN

Gráfico N° 7



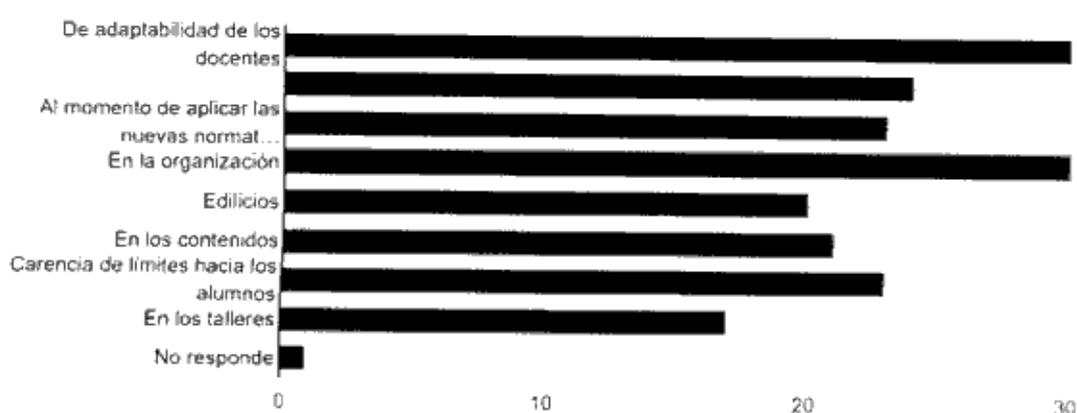
Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de los encuestados, un 72,5%, respondió que está de acuerdo en cierto grado con la nueva modalidad. En segundo lugar un 22,5% dijo que no está de acuerdo.

Quienes están de acuerdo la encuentran favorable principalmente para mejorar el acompañamiento en las trayectorias, disminuir el nivel de repitencia, el nivel de abandono, y la cantidad de inasistencias.

Sin embargo, en el primer cuatrimestre el 55% manifestó que no hubo avances y/o mejoras en la calidad educativa; y un 40 % expresó que se dieron en cierto grado. Las mayores dificultades encontradas según el Gráfico N° 8 fueron, en la adaptabilidad de los docentes y de los alumnos, y en la organización en mayor porcentaje, mientras que las demás también son consideradas relevantes pero en menor proporción, como la aplicación de las nuevas normativas; problemas edilicios; los contenidos, carencia de límites hacia los alumnos y los talleres interdisciplinarios.

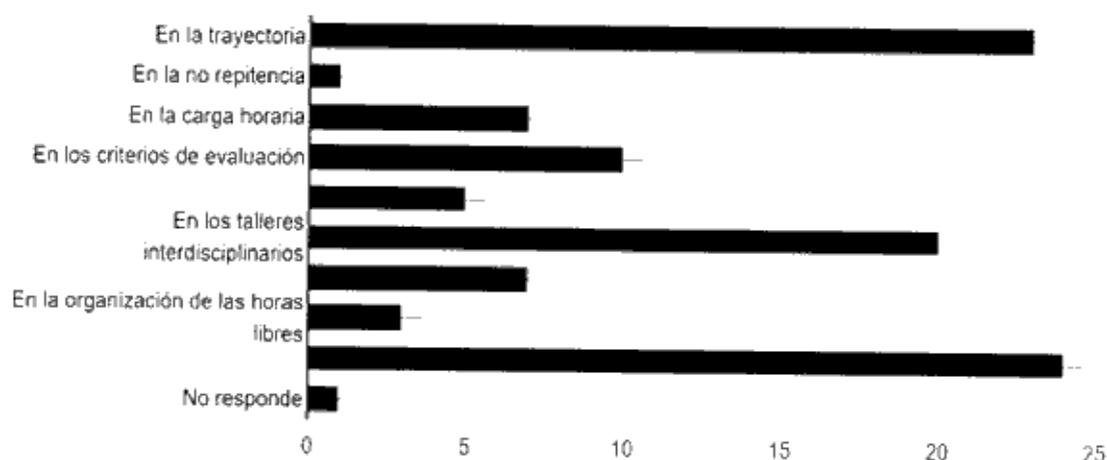
Gráfico N° 8



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, reflejaremos en el siguiente gráfico los aspectos en que los docentes están de acuerdo respecto de la nueva modalidad:

Gráfico N° 9



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 10



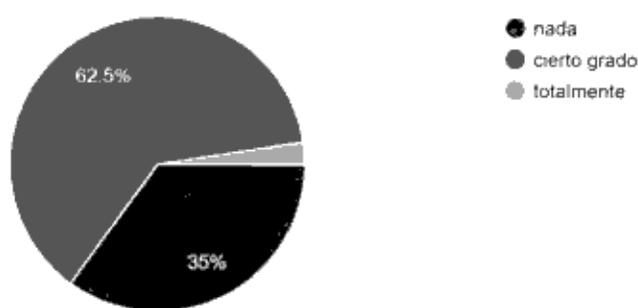
Fuente: Elaboración propia.

En el Gráfico N° 9 podemos observar que en mayor proporción los docentes están de acuerdo en aspectos como la trayectoria, los talleres interdisciplinarios

y la división de los años por ciclo básico; mientras que en su mayoría no están de acuerdo en la no repitencia (Gráfico N° 10).

Por lo tanto, podemos afirmar que, a pesar de que un 35% de los docentes encuestados no lo contemplan, los objetivos propuestos por la ESRN en cierto grado se han ido cumpliendo en el transcurso de su implementación.

Gráfico N° 11

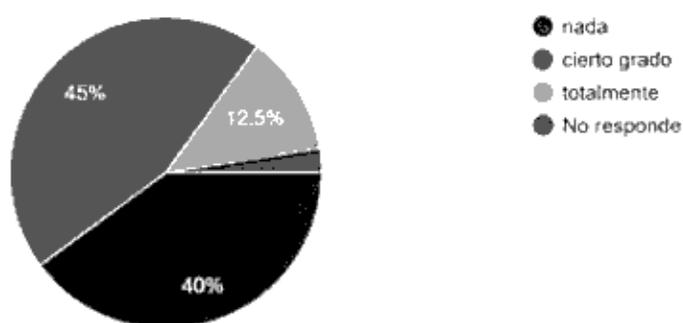


Fuente: Elaboración propia.

4. II. E) Sobre las capacitaciones

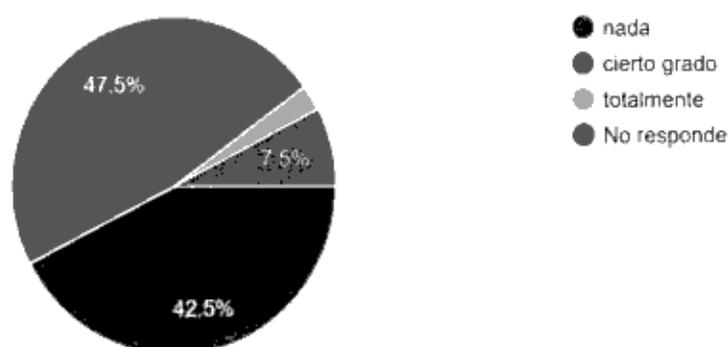
Consultamos sobre las capacitaciones previas (Gráfico N° 12), necesarias para aplicar el nuevo régimen, y obtuvimos que casi la misma cantidad de profesores en cierto grado tuvo acceso (18 docentes) y otros no (16 docentes). El 70%, es decir, 28 profesores asistieron a las capacitaciones dadas; y 19 docentes (47,5%) opinaron que estas capacitaciones para implementar la nueva modalidad fueron adecuadas en cierto grado, mientras que para 17 profesores (42,5%) no fueron convenientes (Gráfico N° 13).

Gráfico N° 12



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 13



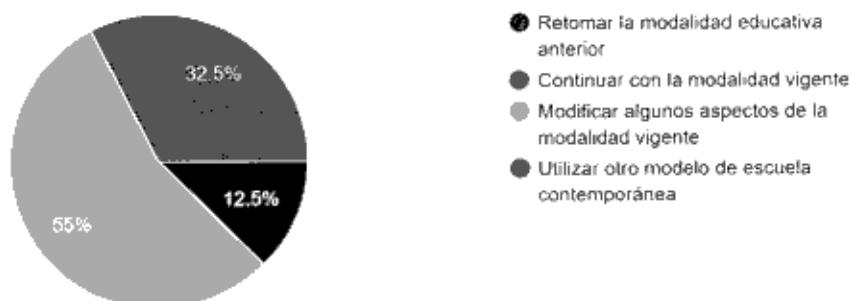
Fuente: Elaboración propia.

4. II. F) Sobre las propuestas.

A modo general, consultamos a los docentes cuál de las opciones considera necesaria para mejorar la calidad educativa de nivel medio en la ciudad de Viedma, y obtuvimos que un 55% desea modificar algunos aspectos de la modalidad vigente, un 32,5% prefiere utilizar otro modelo de escuela

contemporánea, y un 12,5% opta por retomar la modalidad educativa anterior; mientras que ninguno de los encuestados seleccionó la opción de continuar con la modalidad vigente.

Gráfico N° 14



Fuente: Elaboración propia.

CONSIDERACIONES FINALES

La innovación de este diseño denominado Escuela Secundaria de Río Negro (ESRN), ubicó a la provincia a la vanguardia de la reforma educativa en Argentina.

La finalidad del mismo consiste en revertir los malos resultados en materia de aprendizaje y aumentar el porcentaje de estudiantes que completan el nivel secundario. Esto fue demostrado en el Gráfico N° 2 y reafirmado por el Supervisor de Secretaria Media, Alberto Ruiz.

El gran registro de indicadores que afectan la escuela secundaria como ser el alto porcentaje de abandono, la repitencia, la falta de inclusión al ámbito educativo, la deficiencia en la producción y fundamentación de textos; la carencia de lectura comprensiva, de elaboración de monografías y de razonamiento lógico matemático, entre otros, volvieron evidente la necesidad de acompañar y priorizar la educación desde el saber y modificar el rol de los docentes como educadores.

Estas cuestiones que requerían de una solución fueron incluidas en la Agenda Estatal, cuyo debate comenzó en el año 2014, con el fin de idear una nueva Política Pública Educativa, (González, 2005) dando lugar al proyecto de la ESRN.

Sin embargo, a la hora de proponer el cambio, se manifestaron las razones que generaron conflictos entre los actores involucrados, lo cual puede verificarse en el Gráfico N° 6, como la *resistencia al cambio* (miedo a lo

desconocido); el *control* (pérdida de control del sistema durante el cambio); y el *poder* (cuando el mismo bloquea el desarrollo del cambio).¹¹

Con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 4.819 como marco regulatorio, el cual establece la obligatoriedad de la Escuela Media, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos aplicó esta Política Educativa en el año 2017 en 93 centros de educación media (CEM) de la provincia.

Fue definida como una propuesta ambiciosa ya que realizó profundas modificaciones en la estructura curricular, la organización institucional, el puesto de trabajo docente, y exigió un incremento de la inversión en educación. Posteriormente, el proyecto fue ejecutado en el año 2018 en la ciudad de Viedma.

No obstante, a pesar de las modificaciones en la legislación educativa de la provincia de Río Negro que buscaron mejorar la calidad de la misma, la implementación del diseño de la ESRN presentó dificultades en su aplicación dentro de las aulas.

Es aquí donde se evidenció un nuevo enfrentamiento entre el Ministerio de Educación y el Gremio UnTER, que se basan en la clara diferencia entre lo que se pretende implementar por escrito y lo que se puede implementar en la práctica.

En la puesta en común, se ratificó la crítica situación que atraviesa el nivel de las escuelas secundarias y la necesidad de una urgente transformación, pero resultaba inadmisibles las que planteaba el gobierno. Este accionar, sin debates, sin espacios institucionales e interdisciplinarios para evaluar el diseño

¹¹ Alonso G. "Apuntes de cátedra. El cambio organizacional". Viedma, 2010. 18 hojas.

curricular, sin la conformación de cargos, ni claridad en el régimen académico, discusión de compatibilidades de cargos, demostró falta de organización, desprolijidad y apuro por parte del gobierno por su aplicación. El solo hecho de no generar espacios reales de participación planteó una contradicción a lo estipulado en la Ley de Educación, deslegitimando lo actuado, pues no puede el gobierno incumplir sus propias leyes.¹²

Pese a dichas dificultades demostradas en el Gráfico N° 8, la reforma presenta algunas ventajas como el apoyo hacia los alumnos, la eliminación de las horas libres y los nombramientos de los docentes por cargos donde se incluyen horas para trabajo institucional. Como quedó evidenciado en el Gráfico N° 9, los docentes están de acuerdo en aspectos como la trayectoria, los talleres interdisciplinarios y la división de los años por ciclo básico. Es decir, que un gran porcentaje (72,5%) de los docentes estuvieron de acuerdo en cierto grado con la propuesta de la nueva modalidad, como se demostró en el Gráfico N° 7.

Como ya hemos mencionado, a la ESRN se le presentaron obstáculos en su implementación relacionados a la participación, capacitación, intereses, falta de presupuesto, incertidumbre y las diferentes ideologías, sin embargo, más allá de ello, y de que un 35% de los docentes encuestados no lo contemplan, los objetivos propuestos por la ESRN en cierto grado se han ido cumpliendo en el transcurso de su implementación, como se pudo observar en el Gráfico N° 11.

En definitiva, la mayor parte del Gremio UnTER considera la necesidad de la reforma pero teniendo en cuenta la posibilidad de discusión de las cuestiones

¹² <http://www.unter.org.ar/node/14532> (Consultado el día 22/10/2017 a las 16:30 hs).

mencionadas. Además, la escuela debe disponer de los recursos necesarios para trabajar las complejidades que se presentan.

En base a nuestro trabajo de campo (Gráfico N° 14), un 55% de los docentes sugieren modificar algunos aspectos de la ESRN, con el fin de mejorar su eficiencia. A modo general los aspectos a tomar en cuenta son:

- Appreciar las propuestas de los docentes, alumnos y personal de apoyo.
- Disponer de un mayor presupuesto, para una mejor calidad y cantidad de recursos (pizarrones, televisores, proyectores, etc).
- Proponer un Régimen Académico más objetivo.
- Disponer de mayor información y capacitación sobre la ESRN.
- Proponer un modelo que se adapte a las realidades de las diferentes escuelas.
- Mayor acompañamiento docente hacia los alumnos.
- Mejor organización.
- Optimizar el diseño curricular en: los contenidos, el criterio de la no repitencia, la carencia de límites hacia los alumnos, las cargas horarias mal distribuidas, el rol del coordinador/tutor, la trayectoria, los criterios de evaluación, de acreditación y promoción, los talleres interdisciplinarios y los espacios REVE.

Como recomendación para mejorar la calidad educativa, sería interesante tratar en futuras investigaciones, modelos de escuelas contemporáneas que sean posibles de aplicar en la realidad educacional de Río Negro.

Para finalizar, creemos que es fundamental innovar y modernizar el régimen escolar si es necesario mejorarlo. Para ello es importante que los docentes

estén capacitados previamente para implementar de forma más eficiente el nuevo diseño y que cuenten con las herramientas pedagógicas, materiales educativos y condiciones edilicias adecuadas. Consideramos que estos son aspectos prioritarios que el Estado provincial debería agregar a su Agenda, ya que es una tarea que no puede dejar de realizar. La Política Educativa debe ser agenda de toda Gestión de Gobierno.

ANEXO

Reforma de Nivel Medio

La siguiente encuesta es ANÓNIMA y de carácter CONFIDENCIAL.

Será utilizada exclusivamente con fines académicos por los tesisistas y el Director de Tesis.

*Obligatorio

1) Edad *

Entre 18 y 25 años

- Entre 25 y 50 años
- Más de 50 años

2) ¿Cuál es su antigüedad como profesor/a? *

Menos de 5 años

- Entre 5 y 10 años
- Entre 10 y 15 años
- Entre 15 y 20 años
- Más de 20 años

3) ¿En qué Área se desempeña? *

Tu respuesta

4) Dictó clases en algunas de estas escuelas? tilde las necesarias. *

- CEM 8
- CEM 4

- CEM 80
- CEM 84
- CEM 18
- CEM 19
- CEM 32
- CEM 79
- CEM 141
- CEM 154
- CEM 146
- No responde

5) Dicta clases actualmente en: (tilde las necesarias) *

- ESRN 8
- ESRN 4
- ESRN 80
- ESRN 84
- ESRN 18
- ESRN 19
- ESRN 141
- ESRN 79 (SAN JAVIER)
- ESRN 154
- ESRN 146
- No responde

6) ¿Cuál es la mayor dificultad que se observó en el ámbito escolar con el régimen anterior? (tilde las necesarias) *

- falta de contenidos
- deserción
- problemas edilicios
- repitencia
- Otros:

7) ¿En qué año (curso) observó mayor dificultad? *

- 1er año
- 2do año
- 3er año
- 4to año
- 5to año
- No responde

8) ¿En qué año (curso) observó mayor cantidad de alumnos repitentes? *

- 1er año
- 2do año
- 3er año
- 4to año
- 5to año
- No responde

9) ¿Participó en los debates para la formulación de la Nueva Escuela Secundaria? *

- nada
- cierto grado
- totalmente

10) ¿Considera que esos espacios fueron suficientes? *

- nada
- cierto grado
- totalmente

11) Piensa que la disputa entre UnTER y el Ministerio de Educación es por:
(tilde las necesarias) *

- presupuesto
- incoherencia entre lo que se quiere aplicar
- falta de herramientas pedagógicas
- incertidumbre
- diferencias ideológicas (política)
- No responde

12) ¿Está de acuerdo con la nueva modalidad de la escuela secundaria? *

- nada
- cierto grado
- totalmente
- No responde

13) Encuentra a la ESRN una modalidad favorable para: (tilde las necesarias) *

- mejorar la calidad educativa
- disminuir el nivel de repitencia
- disminuir el nivel de abandono
- disminuir la cantidad de inasistencias
- mejorar la comunicación escuela - familia
- mejorar el acompañamiento en las trayectorias escolares
- No es favorable
- No responde

14) ¿Hubieron avances/mejoras en la calidad educativa en el 1er cuatrimestre? *

- nada
- cierto grado
- totalmente
- No responde

15) ¿Qué dificultades se observan con la nueva modalidad educativa? (tilde las necesarias) *

- De adaptabilidad de los docentes
- De adaptabilidad de los alumnos
- Al momento de aplicar las nuevas normativas
- En la organización

- Edilicios
- En los contenidos
- Carencia de límites hacia los alumnos
- En los talleres
- No responde

16) ¿Considera que la ESRN está formulada en base a los nuevos requerimientos de la generación actual? *

- Nada
- Cierta grado
- Totalmente
- No responde

17) ¿En qué aspectos de la modalidad está de acuerdo? (tilde las necesarias) *

- En la trayectoria
- En la no repetencia
- En la carga horaria
- En los criterios de evaluación
- En los criterios de acreditación y promoción
- En los talleres interdisciplinarios
- En los espacios REVE
- En la organización de las horas libres
- En la división de los años por ciclo básico y ciclo orientado
- No responde

18) ¿En qué aspectos de la modalidad NO está de acuerdo? (tilde las necesarias) *

- En la trayectoria
- En la no repitencia
- En la carga horaria
- En los criterios de evaluación
- En los criterios de acreditación y promoción
- En los talleres interdisciplinarios
- En los espacios REVE
- En la organización de las horas libres
- En la división de los años por ciclo básico y ciclo orientado
- No responde

19) ¿Tuvo posibilidad de acceso a capacitaciones previas a la implementación de la ESRN? *

- nada
- cierto grado
- totalmente
- No responde

20) ¿Asistió a las capacitaciones dadas? *

- Sí
- NO
- No responde

21) Esa capacitación/preparación previa de los docentes, ¿fue la adecuada para implementar la nueva modalidad? *

- nada
- cierto grado
- totalmente
- No responde

22) De acuerdo al trabajo diario en las escuelas, ¿observa que se van cumpliendo los objetivos propuestos por la ESRN? *

- nada
- cierto grado
- totalmente

23) ¿Cuáles de estas opciones considera necesarias para mejorar la calidad educativa de nivel medio en la ciudad de Viedma? (en general) *

- Retomar la modalidad educativa anterior
- Continuar con la modalidad vigente
- Modificar algunos aspectos de la modalidad vigente
- Utilizar otro modelo de escuela contemporánea

24) ¿Desea agregar algún comentario, sugerencia o justificar sus respuestas?

BIBLIOGRAFÍA

Temática

- GONZÁLEZ, A. M. (2005). "Poder, política y políticas. Revista del Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico." IDEP, 61.
- GUERRERO, Omar. (1980) "La Administración Pública del Estado Capitalista". Ediciones INAP. México.
- HERMIDA J., SERRA R. y KASTIKA E. (1992) "Administración y estrategia" Capítulo XI "El planeamiento estratégico: el concepto de estrategia y el análisis prospectivo". Editorial Macchi.
- HERRERA Anna Paula & VUOLLO, Eevamaija.(2016) "Analizando el discurso del desarrollo en la Estrategia Educativa 2020 del Banco Mundial a través de las teorías contemporáneas del desarrollo y la educación". Tesis de Maestría. Universidad de Oulu. Finlandia.
- KUZMANICH Astrid.(2004) "Percepción de Profesores de Colegios Municipales de la Región Metropolitana". Tesis. Facultad de Ciencias Sociales Departamento De Sociología. Chile.
- MAGOLEDA Patricia.(2012) "La Repitencia escolar a comienzos del siglo XXI, una paradoja de las políticas educativas neuquinas". Tesis de Grado. UNCo - CURZA. Neuquén, Argentina.
- MURCIA, L. E. (2007) "Seis ciudades cuatro países un derecho: Análisis comparativo de políticas educativas". Bogotá. IDEP, 37.
- OLVERA LOPEZ Adriana. (2013) "Reformas a la Educación Media Superior basadas en modelos por competencias. La educación de los

- jóvenes en Colombia y México". Tesis de posgrado en estudios latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo. (1981) "Estado y Políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de intervención". Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Buenos Aires. Documento G.E. CLACSO. N° 4.
 - OSZLAK Oscar. (2009) "Implementación participativa de políticas públicas: aportes a la construcción de un marco analítico". En Belmonte A. "Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre Estado y Sociedad Civil", Volumen II, CIPPEC y Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
 - VILLATORO José y QUISLES Osvaldo. (2015) "El abandono en el primer año de estudio en el CURZA. Alcances y limitaciones del Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil". Tesis de Grado. UNCo - CURZA. Viedma, Argentina.
 - STEINBERG C., TIRAMONTI G. y ZIEGLER S. "Políticas Educativas para transformar la Educación Secundaria". Estudio de casos a nivel provincial, Primera Etapa. Unicef. Frasco Argentina. 2017.
 - "Escuela Secundaria". (2010). En https://www.youtube.com/watch?v=3mChkak7_3A. Pierre Bourdieu. Recuperado [27/09/2017].
 - "La Reproducción". (1967) En <https://socioeducacion.files.wordpress.com/2011/05/bourdieu-pierre-la-reproduccion1.pdf> . Pierre Bourdieu. Recuperado [27/09/2017].
 - <https://es.scribd.com/doc/101539651/Por-que-surge-la-ley-1420>

- <http://www.redalyc.org/html/2750/275020513008/>
- file:///C:/Users/ros_a/Downloads/Documents/re348_12.pdf (reforma 1995)
- <https://neetescuela.org/resena-historica-comparativa-de-las-leyes-1420-y-26206/>
- [file:///C:/Users/ros_a/Downloads/Documents/MALDONADO LOPEZ](file:///C:/Users/ros_a/Downloads/Documents/MALDONADO_LOPEZ) (Reformas Educativas Río Negro)
- <http://www.unter.org.ar/node/5066> (creación de UnTER)
- <http://www.unter.org.ar/node/1001> (UnTER)
- <http://www.redalyc.org/html/2750/275020513008/>
- <http://paralelo32.com.ar/argentina-y-finlandia-firmaron-un-acuerdo-de-cooperacion-en-materia-educativa/>
- https://www.rionegro.com.ar/columnistas/la-nueva-ley-de-educacion-rionegrina-BYRN_813828
- https://www.rionegro.com.ar/region/la-historica-ley-de-educacion-fue-eliminada-GPRN_1375479
- https://www.rionegro.com.ar/region/conviven-dos-leyes-organicas-de-educacion-e-XRRN_1125520
- https://educacion.rionegro.gov.ar/wpsecretaria/?page_id=201
- <https://www.rionegro.com.ar/region/unter-planteo-duras-criticas-a-la-reforma-en-medio-de-una-gran-interna-FY1661520>
- <http://loprincipal.com.ar/no-se-implementara-la-nueva-escuela-secundaria-en-viedma-por-ahora-y-si-en-otras-localidades/>
- <https://www.rionegro.com.ar/35-secundarios-rionegrinos-deberan-adoptar-la-reforma-en-el-2018-HK3972999>

- https://educacion.rionegro.gov.ar/desarrollo_noti.php?id=5171
- <http://www.unter.org.ar/node/14502>
- <https://www.rionegro.com.ar/cartas/lo-que-trae-la-nueva-escuela-secundaria-de-rio-negro-CF2034411>
- <https://www.unoentrierios.com.ar/pais/los-cambios-que-se-planean-implementar-la-escuela-secundaria-2018-n1420220.html>
- <https://www.infobae.com/sociedad/2017/04/13/experimento-educativo-en-rio-negro-una-drastica-reforma-del-secundario-causa-polemica/>
- <http://eduprensa.com/rio-negro-la-vanguardia-la-reforma-educativa-secundaria/>
- <https://www.rionegro.com.ar/largo-la-reforma-educativa-no-hay-mas-repitencia-en-el-secundario-GJ1946228/>

Metodológica

- SABINO, Carlos A. "El proceso de investigación" Ed. Lumen - Humanitas Argentina. 1996.
- TAMAYO, Mario "El Proceso de la Investigación Científica". Ed. Limusa S.A. 3ª ed. México. 1998.

Normativas

- Ley Nacional de Educación N° 26.206
- Ley Provincial de Educación N° 4.819
- Resolución N° 945/17 (Aprobación del Diseño Curricular).
- Anexo I. Diseño Curricular ESRN.